

SE SUSCRIBE

. En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

. PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses................ 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Corregos En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

(Por un mes	24
PAOVINGIAS, 18- Por tres meses	60
LAS BALKARES Por seis meses	120
PAOVINCIAS, IS- LAS BALKARES Y CANARIAS Por un mes Por seis meses Por un año	220
Ultramar Por un mes	30
Por tres meses	
EXTRANIERO Por tres meses	
Por sais meses	

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion:

«San Ildefonso 12 de Setiembre de 1861.— S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su impor-

S. M. el Rey ha salido hoy á las dos y treinta minutos para Barcelona.»

Subsecretaria.—Seccion de Orden público.—Negociado 3."-Quintas.

Pasado á informe de las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por Francisco Dubon y Ferrando, quinto del reemplazo de 1856 para la Milicia provincial por el cupo de Almásera, provincia de Valencia, en solicitud de que se le declare relevado de la obligacion de continuar en el servicio de las armas, y se haga ingresar en su lugar á Vicente Baixauli y Urrios, que habia sustituido su suerte de soldado del ejército activo por cambio de número con Calixto de San Lúcas, declarado posteriormente soldado de los indicados cupo y reemplazo, dichas Secciones han emitido sobre este asunto el siguiente dictamen:

«En el reemplazo de Milicias provinciales correspondiente á 1856 fué declarado soldado, bajo el número 7 per el cupo de Almásera, Calixto de San Lúcas; y resultando hallarse este sirviendo en el ejército activo desde Mayo de 1854, que fué admitido como sustituto de Vicente Baixauli y Urrios, soldado del cupo de Torrente, fué presentado este el 9 de Marzo de 1857 por el Ayuntamiento de Almásera para cubrir la plaza de miliciano provincial que correspondia á su sustituto Calixto de San Lúcas.

En este estado, alegó el Vicente Baixauli la exencion de haber contraido motrimonio ántes de la publicacion de la ley orgánica de Milicias, por lo cual, con arreglo al art. 2.º de la Real orden de 6 de Setiembre de 1856, sué declarado exento, hallándose presentes los números suplentes del sorteo de Almásera Vicente Lliso y Francisco Dubon, procediéndose acto contínuo á la entrega del suplente Vicente Lliso; y habiendo resultado inútil, se entregó en caja á Francisco Dubon, que nada reclamó.

Así las cosas, en 30 de Mayo de 1859 acudió á S. M. el Francisco Dubon quejándose de aquel fallo, fundándose en que el Consejo debió resolver con arreglo a la Real orden de 29 de Agosto de 1857, y que en todo caso quien debia cubrir la plaza del mozo San Lúcas era uno de Torrente y no de Almásera: manifiesta tambien la anomalía de haber ingresado en el ejército activo, cuando fué declarado soldado para la reserva; y concluye pidiendo se le libre de la responsabilidad que debió pesar sobre el sustituido Vicente Baixauli, á quien se le condene á que le indemnice daños y perjuicios:

Pasada esta instancia por ese Ministerio al Gobernador de Valencia para que informase oyendo al Consejo provincial, lo verificó manifestando, además de los antecedentes que quedan indicados, que todos los actos que van expuestos tuvieron lugar mu-

cho antes que por la Real orden de 29 de Agosto de 1857 se declarase la manera de cubrir las plazas de los mozos á quienes tocase la suerte de soldados de la reserva, cuando se hallan sirviendo los sustitutos en el ejército activo, y por esto el Consejo entendió que la disposicion del art. 146 de la ley de reemplazos equivalia á decir que Vicente Baixauli ocuparia la plaza de miliciano provincial que correspondia á su sustituto Calixto de San Lúcas; y en tal concepto le otorgó la exencion de ser casado, que alegó y llamó en su defecto al suplente Francisco Dubon, cuva entrega en el ejército, y no en la reserva, debe haber procedido de una equivocacion.

Indudablemente, Excmo. Sr., el caso que motiva este informe fué resuelto en sentido contrario de lo que dispone la Real orden de 29 de Agosto de 1857 pues con arreglo á esta el sustituto Calixto San Lúcas debió pasar á servir la suerte que le habia correspondido en la reserva, é ir el sustituido Vicente Baixauli á cubrir personalmente, ó por cualquiera de los medios que previene el art. 139 de la ley de reemplazos, la plaza vacante en el ejército activo por la salida de su sustituto para la reserva.

Si se hubiera obrado así, ni á Baixauli se le habria podido declarar la excepcion que se le declaró con arreglo á la Real órden de 6 de Setiembre de 1856 por hallarse casado ántes de la publicacion de la ley de Milicias, pues esta excepcion se concedió solo para los que habian de ingresar en la reserva, y él debió ser llamado para el ejército, ni por consecuencia habria tenido que ser declarado soldado y entregado en caja Francisco Dubon.

Pero es el caso que, al verificarse los actos en que se resolvió este asunto por el Consejo provincial, aun no se habia expedido la Real órden de 29 de Agosto de 1857; de modo que algunos Consejos arreglaban, como el de Valencia, sus resoluciones á las disposiciones del art. 146 de la ley de reemplazos, y otros dudaban, y consultaron, siendo estas consultas las que dieron orígen á la repetida Real órden de 29 de Agosto, que sué la que dictó reglas para resol-

De esto surge la dificultad de si esa Real órden ella deben reformarse los acuerdos dictados por los Consejos ántes de la publicación de la misma, y contrarios como el actual á sus disposiciones:

Las Secciones ven en ella una resolucion general, que vino á fijar la responsabilidad que afectaba á los sustitutos y sustituidos cuando á aquellos les tocaba la suerte en la reserva; que explicó la inteligencia y aplicacion que en estos casos debia y debe darse al art. 146 de la lev de reemplazos, haciéndolo en la forma que lo verificó por las consideraciones que en la misma se expresan, y que no se hallaban previstas ni en la ley orgánica de Milicias, ni en la instruccion de 25 de Junio de 1856.

Tanto por estas razones, cuanto porque no es justo que existan casos idénticos resueltos en contradictorio sentido, cuando justamente la Real disposicion de que se viene hablando tuvo por objeto disipar las dudas que habia sobre este punto, y regularizar la resolucion de todos los expedientes de esta clase, las Secciones creen que la Real órden de 29 de Agosto de 1857 revocó implícitamente todos los fallos que en oposicion á sus disposiciones se hubiesen dictado con anterioridad á su publicacion.

Pero aun resuelta esta dificultad en el sentido que queda indicado, nacen las de si los fallos dictados | Sr. Gobernador de la provincia de.....

con anterioridad á la Real órden de 29 de Agosto, v en oposicion á sus disposiciones, deben ser reformados de oficio por los mismos Consejos provinciales sin necesidad de excitacion de parte, ó si pueden hacerlo á peticion de los interesados, ó si es necesario que sean reformados por el Gobierno como recurso de apelacion contra aquellos fallos.

A juicio de las Secciones, al Gobierno es al que corresponde reformarlos.

Las cuestiones de quintas, ya se consideren como meramente administrativas, ya se las conceda algo del carácter de contenciosas, es lo cierto que las resoluciones que en ellas dictan los Consejos provinciales causan estado, fijan derechos y obligaciones, y se llevan á efecto desde luego sin perjuicio del recurso que los interesados interpongan al Ministerio de la Gobernacion (véanse los artículos 129, 132 y 136 de la ley de reemplazos); y como consecuencia creen las Secciones que los Consejos no pueden reformar sus propios fallos, ni de oficio ni á instancia de parte, sino que esto es de la competencia del Gobierno supremo.

Resueltas, pues, del modo que se ha indicado as dificultades que se han propuesto, y haciendo aplicacion de cuanto va dicho al caso que motiva esta consulta, opinan las Secciones que Francisco Dubon debe ser dado de baja, yendo á ocupar su plaza en Milicias provinciales Calixto de San Lúcas, y á llenar la que este deja vacante en el ejército activo Vicente Baixauli, con arreglo á la citada Real órden de 29 de Agosto de 1857.

Antes de concluir, se creen las Secciones en el deber de manifestar á V. E. que el Gobierno no puede dictar la indemnizacion que Dubon pide; pues en Milicias provinciales, para cuyo instituto fué declarado soldado, hay que prescindir, con sujecion á las reglas del art. 56 de la instruccion, de todas las cuestiones que supongan la entrega de 2.000 reales que señala el art. 4.º de la ley de reemplazos, y de cuya cantidad es de la que podria el Gobierno disponer se hiciese la indemnizacion, con arreglo al artículo 122 de la misma ley.

indemnizado, puede acudir al Tribunat que crea conveniente para reclamar dicha indemnizacion.

Ultimamente, en concepto de las Secciones debe haber un término para que puedan reclamar los interesados que, como el que ha promovido el caso actual, hayan sido perjudicados por los fallos dictados por los Consejos provinciales con anterioridad á la Real órden de 29 de Agos o de 1857, y por lo tanto es conveniente que el termino que V. E. crea oportuno se señale en la Real resolucion que recaiga en este expediente, para que desde ella pueda contarse dicho término.»

Y habiendo tenido á bien la REINA (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictámen, y mandar que esta resolucion sirva de regla general para lo sucesivo, entendiéndose que el término á que alude el último párrafo del mismo dictámen es de 60 dias, contados desde que se publique en la Gaceta esta disposicion, de Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 11 de Setiembre de 1861.

SATURNINO CALDERON COLLANTES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Jefes y Osciales de infanteria del ejercito de la isla de Puerto-Rico, á quienes en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de dicha isla se nombran por Real órden de 7 del actual para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

D. Juan Castaños y Simarro, primer Comandante pendiente de colocacion, destinado de primer Comandante al segundo batallon de Milicias disciplinadas.

D. José Martí y Umbert, Capitan del batallon de Puer-to-Rico, 3.º de línea, de segundo Comandante al cuarto batallon de Milicias disciplinadas.

D. Ricardo Raceti y Regañon, Teniente del batallon cazadores de Cádiz, de Ayudante al primer batallon de Milicias disciplinadas. D. Juan Rodriguez y Rodriguez, Subteniente en comision activa, de Teniente à la tercera compañía del ba-

tallon cazadores de Cádiz.

Relacion de los Oficiales y sargentos voluntarios del regimiento de Milicias disciplinadas de infanteria de la Habana, á quienes por Real orden de 7 del actual, y en virtud de propuesta del Capitan General de la isla de Cuba, se nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.

D. Lúcas García y Gaitán , Subteniente de la sétima compañía del segundo batallon de dicho regimiento, destinado de Capitan á la segunda compañía del mismo

D. Elíseo Campos y Riberal, paisano, de Subteniente á la sétima compañía del segundo batallon de dicho re-

D. Pedro Musieclar y Galban, sargento segundo del mismo regimiento, de Subteniente á la quinta compañia del segundo batallon.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

5 Setiembre. Declarando extensivo al cuerpo general de la Armada y sus auxiliares el abono del doble tiempo de campaña concedido á las fuerzas del ejército que operaron en Cochinchina, en los términos que prefijan las Reales órdenes de 26 de Junio y 16 de Diciembre de 1860, expedidas por el Ministerio de la Guerra.

6 id. Concediendo la cruz de plata de la Marina de

Diadema Real á Segismundo Solar, Antonio Guach y Ramon Galler, marineros de la goleta Santa Filomena, por haberse lanzado al mar con el mayor arrojo y abuega-cion en una pequeña embarcacion en circunstancias de ser aquella gruesa y picada, logrando á riesgo de sus vidas salvar la de su compañero Blas Acosta, que habia caido al agua el 25 de Junio de este año.

9 id. Disponiendo se encargue interinamente de la Di-Director de Almaniellos miniada los de callaindra, durante la ausencia de esta corte del Brigadier D. José María Prast y de Miralles. 10 id. Concediendo un mes de licencia para Valencia

al Guardia marina de primera clase D. José Alvarez y

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Esta Direccion general, en vista del resultado negativo que ha ofrecido la primera subasta para contratar las obras de reparacion de las casillas de la Rambla de arriba y de abajo situadas en el punto de las salinetas de Elda, término salinero de la Fábrica de Torrevieja, ha dispuesto que se celebre una segunda bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á aquella, y se publicaron en la Gaceta del dia 17 de Agosto próximo pasado; sirviendo de gobierno que el acto tendrá lugar en la Administracion de la expresada Fábrica el dia 26 del cor-

Madrid 12 de Setiembre de 1861.—J. M. de Ossorno.

En vista del resultado negativo que ha ofrecido la primera subasta celebrada el dia 31 del mes próximo an-terior para contratar las obras de reparacion de las cuatro casillas que circundan la laguna de salinas denominadas del Pozo-ancho, del Plano, del Toris y de la Alameda, término salinero de Torrevieja, ha dispuesto esta Direccion general que se celebre una segunda subasta bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á aquella y se publicaron en la Gaceta del dia 17 de Agos-

to próximo pasado; sirviendo de gobierno que el acto tendrá lugar en la Administración principal de la Fábrica de Torrevieja el dia 26 del corriente mes.

Madrid 12 de Setiembre de 1861.—J. M. de Ossorno.

Junta de la Deuda pública.

El 14 del actual, á la una del día, se verificará á presencia de la Junta el sorteo para la amortizacion de las siete acciones de carreteras que segun lo consignado en la ley de presupuestos del corriente año deben recogerse de las que existen en circulación ya canjeadas, procedentes de la emision de 20 millorres de reales que au-terizó el Real decreto de 13 de Agosto de 1852; y que-daron reducidas a 1.220.000 rs. por la ley de 25 de Julio

El pago de las acciones à quienes toque la suerte de la amortizacion se verificará por la Tesorería de este establecimiento, para lo cual las presentarán sus tenedores en la sala de recibo desde el dia 27 del corriente, acudiendo despues á la Secretaria con el resguardo, á

fin de que se consigne el dia de pago.

Madrid 3 de Setiembre de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.-El Presidente, P. S., Diaz.

Con arreglo à lo que previene la Real orden de 31 de Marzo de 1850, tendrá lugar el dia 18 del corriente, à la una del dia y à presencia de la Junta, el sorteo para la amortizacion de las 670 acciones de carreteras que deben recogerse en el año actual de las que por valor de 30.000.000 de reales, se crearon en 1. de abril del referido año de 1850 en virtud de la autorizacion conce dida al Gobierno por la ley de 8 de Junio de 1845. Segun se halla establecido, el sorteo se verificara por medio de lotes, cada uno de los cuales representarán una decena correlativa de acciones, y el pago, tanto del capital de las que resulten amortizadas como del semestre de intereses que devengarán en fin del presente mes, se verificará por la Tesorería de este establecimiento, presentán-dose al efecto bajo dobles facturas en la sala de recibo desde el dia 27, y acudiendo despues los interesados á la Secretaria con el resguardo, á fin de que se consigne señalamiento de pago segun costumbre.

Madrid 3 de Setiembre de 1861.— El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V.º B.º— El Presidente, P. S., Diaz.

El 25 del actual, à la una del dia, se verificara en el despacho de la Junta el sorteo para la amortización que corresponde hacerse en este año de 500 acciones do carreteras de à 4.000 rs., de las que por valor de 89 millones de reales se crearon en 1.º de Abril de 1850 en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845. El sorteo, segun se halla establecido, se verificará por medio de bolas, cada una de las cuales representará una decena correlativa; y el pago, tanto del capital de las acciones à quienes toque la suerte de la amortizacion, como del semestre de iutereses que vence en fin del corriente, se verificará por la Tesoreria de este establecimiento, para lo cual las precibo, acudiendo despues á la S do, á fin de que se consigne el dia de pago segun cos-Madrid 3 de Setiembre de 1861 .- El Secretario, Anto-

nio Bruno Moreno.-V. B. El Presidente, P. S., Diaz.

Se hallan corrientes en la Tesorería de este establecimiento, para su entrega á los interesados, los títulos de la Deuda amortizable de segunda clase interior emitidos por consecuencia de la conversion de los documentos interinos por intereses de Deuda corriente de 5 por 100 á papel, presentados con carpetas números 9.030; 9.033, 9.056, 9.069, 9.070, 9.072, 9.085, 9.086, 9.087, 9.092, 9.418, 9.296, 9.298, 9.299, 9.303, 9.318, 9.324, 9.346, 9.3**53, 9.35**8, 9.373 y 9.381. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Setiembre de 1861.—El Secretario, Anto-nio Bruno Moreno.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Heredia.

Gobierno de la provincia de Madrid. Seccion de Fomento.—Negociado 4. - Hinas.

Por acuerdo de esta fecha ha sido aprobada la escritura adicional à la de constitucion en especial minera de la sociedad Los Artistas, por la que se agrega á dicha sociedad, y bajo las mismas condiciones establecidas en aquella, una demasía de terreno, contigua á la mina Verdad de los Artistas, cuyo título de propiedad ha sido

expedido con fecha 18 de Febrero último. Lo que he dispuesto se publique en los periódicos ofi-

ciales de esta capital.

Madrid 12 de Setiembre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Astúrias, correspondientes al año de 1862.

POSICION GEOGRAFICA DE SANTIAGO.

Latitud.... 42° 52′ 0″ N. Longitud... 0h 8m 31s al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN SANTIAGO DE GALICIA EL AÑO 1862.

	ENERO	•		FEBRER	0.		MARZO).		ABRIL.			MAYO.	٥.		JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.		S	SETIENBR	E.		OCTUBRI	E:		OVEMB	RE.		DICIEMBI	B.
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortes.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortes.	Ocasos.	Dias.	Ortos	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos. 0	sasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
123456678910112213456678910111213456478912122342569131	7 7 29 29 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	2	6 56 6 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	3	25 26 7 27	6 6 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 6 17	3 29	5 5 6 5 5 5 7 5 6 8 4 5 9 4 5	6 44 6 42 6 44 6 45 6 46 6 47 6 48 6 50 6 51 6 53 6 54 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55 6 55	27 28 29	4 38 4 37 4 36 4 35 4 31 4 31 4 30 4 28 4 27 4 28 4 28	5 7 3	5 25 7 26 8 27 9 28 9 29 0 30	4 20 4 21 4 21 4 21 4 21 4 21 4 22 4 23 4 23	7 43 7 43 7 43 7 43		4 24 4 25 4 26 4 26 4 27 7 28 9 30 4 31 4 32 4 33 4 4 33 4 4 33 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	H. M. 7 42 7 42 7 42 7 42 7 42 7 42 7 41 7 41	22 23 24 25 26 27 27 28 29 30 30	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	. M. 21 220 198 165 154 121 108 7 5 4 3 1 0 8 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			5 45	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	H. M. 578 589 0 1 2 2 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6			H. 34 35 36 37 38 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39	4 35 4 34 4 32 4 32 4 31 4 30 4 30 4 29 7 4 29 8 4 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 16 17 8 19 20 21 22 22 22 22 22 22 23 31	H. M. 111 13 144 15 167 177 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	H. 4 27 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26 4 26

NOVIEMBRE.

DICIEMBRE.

JUNIO 26.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago. El eclipse principia en la tierra á 15 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronó-

El eclipse principia en la tierra á 15 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 45° 34′ al E. de San Fernando, y latitud—30° 16′.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 18 horas 17 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San-Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 66° 59′ al E. de San Fernando, y latitud—65° 33′.

El eclipse termina en la tierra á 20 horas 35 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 412° 43′ al E.

mico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 117º 13' al E. de San Fernando, y latitud—44° 4'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,922, tomando como unidad el

Este eclipse será visible en la parte más meridional de Africa, en la isla de Madagascar, en

NOVIEMBRE 21.

El eclipse principia en la tierra á 5 horas 31 minutos un segundo, tiempo medio astronómico

de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 138° 49' al E. de San Fernando, y latitud—62° 53'.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 6 horas 3 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 105° 34' al E. de San Fernando, y latitud—68° 57'.

El eclipse termina en la tierra á 6 horas 36 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 63° 47' al E. de San Fernando, y latitud—60° 928'.

Valor de la máxima Jase aparente para la Herra en general-0,061, tomando como unidad

DICHMBRE 6.

Ecupse total de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse à las 5 y 42 minutos de la mañana.

Medio del eclipse à las 7 y 6 minutos de id.

Fin del eclipse à las 9 y un minuto de id.

El principio de este eclipse será visible en la mayor parte de Buropa, en la parte N. O. de Africa, en una pequeña parte del N. E. de Asia, en todo el continente é islas de América, en todo el Océano Atlântico septentrional y en la mayor parte del meridional, en gran parte del Océano Pacifico y en el mar Polar Artico.

Océano Pacífico y en el mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en una gran parte del N. B. de Asia, en la parte oriental de la Australia, en toda la América septentrional, en una gran parte de la meridional, en parte del Océano Atlántico septentrional, en cási todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 102° de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 104° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

DICIEMBRE 20.

El eclipse principia en la tierra à 14 horas 44 minutos un segundo, tiempo medio astronó mico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 37° al B. de San Fernando, y latitud-139° 54′.

El medio del eclipse se verificará en la tiera à 16 horas 27 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de Companyo de Com

Este eclipse será visible en cási toda el Asia y en una pequeña parte del mar Pacífico de

basta.

una gran parte del Océano Pacífico del Sur, y en una pequeña porcion de la Australia.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago.

Eclipse parcial de Sol, invisible, en Santiago.

el diametro del Sol.

i - 117. (

Dia 7. Cuarto creciente á las 10 y 13 minutos de la noche en Aries. Dia 16. Luna llena á la una y 22 minutos de la madrugada en Gáncer. Dia 23. Cuarto menguante à las 6 y 3 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 30. Luna nueva á las 2 y 16 minutos de la madrugada en Acuario.

FEBRERO.

Dia 6. Cuarto creciente á las 7 y 38 minutos de la noche en Táuro. Dia 14. Luna llena à las 4 y 32 minutos de la tarde en Leo.

Dia 21. Cuarto menguante à la una y 43 minutos de la tarde en Sagitario. Dia 28. Luna nueva á las 4 y 16 minutos de la tarde en Píscis.

MARZO.

Dia 8. Cuarto creciente á las 4 y 48 minutos de la tarde en Géminis.

Dia 46. Luna llena á las 4 y 43 minutos de la mañana en Virgo.

Dia 22. Cuarto menguante á las 9 y 15 minutos de la noche en Capricornio.

Dia 30. Luna nueva á las 7 y 12 minutos de la mañana en Aries.

Dia 7. Cuarto creciente à las 11 y 39 minutos de la mañana en Cáncer.
Dia 14. Luna llena à las 2 y 24 minutos de la tarde en Libra.
Dia 21. Cuarto menguante à las 5 y 29 minutos de la mañana en Acuario.
Dia 28. Luna nueva à las 10 y 54 minutos de la nocha en Tâuro.

MAYO.

Dia 7. Cuarto creciente á las 2 y 50 minutos de la madrugada en Leo. Dia 13. Luna llena á las 10 y 26 minutos de la noche en Escorpio. Corto monguante á las 8 y 5 minutos de la tarde en Acuario. Dia 28. Luna nueva á las 2 y 52 minutos de la tarde en Géminis.

Dia 5. Cuarto creciente á las 2 y 9 minutos de la tarde en Virgo. Dia 12. Luna llena à las 5 y 43 minutos de la mañana en Sagitario.

Dia 19. Cui de menguante à las 2 y 39 minutos de la madrugada en Piscis. Dia \$7. Luna nueva a las 6 y 21 minutos de la mañana en Cancer.

4. Cuarto creciente á las 10 y 17 minutos de la noche en Libra. Dia 11. Luna lleua à la una y 1 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 18. Cuarto menguante à las I y 39 minutos de la tarde en Aries. Dia 26. Luna uneva á las 8 y 34 minutos de la noche en Leo.

Dia 3. Cuarto creciente á las 4 y 23 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 9. Luna llena à las 9 y 19 minutos de la noche en Acuario. Dia 47. Cuarto menguante à las 9 y 14 minutos de la mañana en Táuro. Dia 25. Luna nueva á las 9 y 6 minutos de la mañana en Virgo.

SETIEMBRE.

Dia 1. Cuarto creciente à las 9 y 44 minutos de la mañana en Sagitario.
Dia 8. Luna llena à las 7 y 23 minutos de la mañana en Píscis.
Dia 16. Cuarto menguante à las 3 y 49 minutos de la mañana en Géminis.
Dia 23. Luna nueva à las 8 y 23 minutos de la noche en Libra.

Dia 30. Cuarto creciente á las 3 y 36 minutos de la tarde en Capricornio.

cidas del fondo de propios de la misma, se halla vacante i contratista en el establecimiento en las porciones que depor fallecimiento del que la desempeñaba.

de Hacienda pública de la provincia

ministrador principal que fué de esta provincia, se le in-

vita por el presente para que por si ó por persona auto-

rizada por él competentemente comparezca en la citada oficina á fin de enterarle de asuntos que le interesan, re-

lativos á la época en que desempeño el referido destino.

Ignorándose el paradero de D. José Antonio Bustin-

duy, Administrador principal que fué de cola provincia, se le invita por el presente para que por si ó por perso-

na autorizada por él competentemente comparezca en

la citada oficina à fin de enterarle de asuntos que le in-

teresan, relativos á la época en que desempeñó el referi-

Administracion principal

de Hacienda pública de la provincia

de Almería.

que fué de la min : San Patricio, cerro de Moya, término

de Dalias, ó en su caso sus herederos, se servirán pre-

sentarse en esta Administración, ó apoderar persona

que los represente, á fin de enterarse de un asunto que

La misma dependencia les advierte que pasados 30

dias, a contar desde la fecha de la Gaceta de Madrid en

que aparezca inserto este llamamiento, les parará per-

Crédito comercial de Cádiz.

Estado de su situacion el 31 de Agosto de 1861.

Capital Rs. vn. 12.000.000

Cádiz 31 de Agosto de 1861.-El Tenedor de libros,

Francisco Barquin.-Por el Crédito comercial de Cádiz,

RESÚMEN DE LAS OPERACIONES DEL CRÉDITO COMERCIAL

DE CADIZ EN EL MES DE AGOSTO DE 1861.

Entrada.

57.813.198,35

37.520.829,33

16.067.857,07

12.937.807.35

13.578.934.80

137,918.626,90

Cádiz 31 de Agosto de 1861.-El Tenedor de libros,

Francisco Barquin .- Por el Crédito comercial de Cádiz,

Fábrica de tabacos de Sevilla.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la

adquisicion de 800 arrobas de aceite de oliva, así como el

mayor número que la misma necesite, cuyo máximum

no excederá de 100 arrobas, destinado al consumo que

pueda verificarse durante el periodo, á contar desde el

dia en que se haga saber al rematante la aprobacion del

1. El aceite ha de ser de oliva, de la presente cose-

chá, de buen color, claro y completamente descolgado,

2. La cantidad que de dicho artículo contrata la Ha-

cienda es la indicada de 800 arrobas, que entregará el

desechándose el que no reuna estas circunstancias.

servicio hasta fin de Diciembre de 1862.

Caja.....

Cartera

Varias cuentas.....

PASIVO.

Cuentas corrientes.....

Depósitos con interés.....

Corresponsales acreedores.....

Aceptaciones.....

Varias cuentas......

el Delegado, Cristóbal Colom.

Cartera....

Cuentas corrientes...

Depósitos con interés.

Corresponsales

Total.....

el Delegado, Cristóbal Colom.

Corresponsales deudores.....

8.000,000

3.177.408.23

38.511.527.18

15.801 505 88

4.102.738,83

69.593.180,12

5.290.574.81

29.045.493.80

1.642,836,44

19.304.429.34

2.309.845,76

69.593.180,12

Salida.

61.008.989 84

34.351.393,83

16.897.917,11

13.744.903,31

20.634.004,60

146.637.208,69

Almería 9 de Setiembre de 1861.-José Dufoó

les interesa.

D. Antonio Lopez, vecino de esta ciudad, registrador

Huelva 30 de Agosto de 1861.-Miguel Buron.

Huelva 30 de Agosto de 1861.- Miguel Buron.

Ignorándose el paradero de D. Bernardino Lillo, Ad-

Los aspirantes á dicho destino dirigirán sus solicitude la provincia de Madrid. des debidamente documentadas á esta Alcaldía dentro del plazo de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en Con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta del Gobierno del 30 del próximo pasado Agosto, núm. 242, que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid; el dia 29 del corriente, á las once de la mañana, tendra debiendo advertirse que para la provision del mismo se lugar en esta Administracion, Plaza Mayor, números 7 y 9, cuarto segundo, ante mí, el Oficial primero Inter-ventor y Escribano de Hacienda, la subasta pública de las tendra presente cuanto disponen las Reales ordenes de 19 de Octubre de 1853 y 18 de Febrero de 1856.

Los Barrios 5 de Setiembre de 1861. — Lorenzo Fernandez. —El Secretario interino, Pedro Nolasco Bermuobras necesarias en la casa núm. 6, calle de Lavapies de esta corte, consistentes en varios reparos y limpieza del pozo de aguas inmundas, bajo el tipo de 1.640 rs. en que han sido tasadas, con sujecion al presupuesto y pliegos Administracion principal de condiciones facultativas y económicas que para cono-

cimiento de las personas que quieran enterarse se halla-rán de manifiesto en el negociado de obras de la indi-cada Administración todos los dias no festivos, de once á dos de la tarde. Madrid 9 de Setiembre de 1861.-Rafaél Gelabert y

Administracion principal

de Propiedades y Derechos del Estado

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Berdejo, en el partido de Ateça, por dimision del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 2.000 rs. vn. pa-gados por trimestres, siendo obligacion del que se elija formar los amillaramientos, repartos y demas datos esta-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde el dia de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1861.—Pedro de Navas—

5855 - 2

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de la Fatarella, dotada con el sueldo de 3.000 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicha poblacion dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se inserte el presente anuncio en este periódico oficial.

Tarragona 7 de Setiembre de 1861.-P. O., Autonio Torrecilla de Robies.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Pallaruelo de Monegros, correspondiente á la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 500 rs. vn. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales.

aspirantes à ella dirigiran sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, á contar desde el de su insercion en la Gacetu de Madrid y Boletin oficial de la expresada provincia.

Huesca 9 de Setiembre de 1861.—Juan Alonso Colme-5853-2

La conducta de Médico de la villa de Alcolea de Cinca se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 8.000 rs. vn. Los aspirantes à la misma podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el dia 20 del mes actual, en cuyo

dia se proveerá; y el agraciado lo será por tres años, que darán principio en el dia de San Miguel de Setiembre del Huesca 9 de Setiembre de 1861.—Juan Alonso Colme-

Gobierno de la provincia de Cuenca.

Habiéndose dispuesto por Real órden de 29 de Agosto último que se anuncie de nuevo la vacante de la plaza de Arquitecto de esta provincia, los que deseen aspirar á ella remitiran a este Gobierno sus solicitudes en el término de un mes, que empezará á contarse desde la inser-ción de este anuncio en la Gaceta.

A las solicitudes acompañarán los pretendientes una copia testimoniada del título de Arquitecto y una relacion circunstanciada de sus méritos y servicios debidamente

La dotacion anual que está señalada á dicha plaza es de 12.000 rs. que se pagarán por mensualidades vencidas, demás de la indemnizacion diaria de 40 rs. que percibira duando salga de la capital á asuntos y trabajos del servicio. Cuença 10 de Setiembre de 1861.—Juan Barragán.

Alcaldía constitucional de Gaucin.

D. Pascual de Molina y Salas, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente del Ayuntamiento de la misma. Hallandose vacante la Secretaría de dicho Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, se hace saber que en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezca inserto el primer edicto puesto en 13 de Agósto último en la Gaceta oficial, presenten los que aspiren à obtener dicho destino su correspondiente solicitind, accmpañada de la documentacion necesaria; advirtiéndose se halla dotada con el sueldo de 4.800 rs. anuas pagados de los fondos municipales. Gaucin y Setiembre 2 de 1861.—Pascual de Molina.—

Hor su mandado, José de Molina, Secretario interino. 5828 - 1

Alcaldia constitucional de Los Barrios.

D. Lorenzo Fernandez Dominguez, Alcalde constitunal de esta leal villa de Los Barrios. Hago saber que la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con el sueldo de 7.300 te les anuales, que se satisfacen por mensualidades ven-

Dia 6. Luna llena á las 7 y 4 minutos de la mañana en Géminis.

Dia 14. Cuarto menguante á las 9 y 59 minutos de la mañana en Virgo.

Dia 21. Luna nueva á las 4 y 31 minutos de la mañana en Sagitario.

Dia 27. Cuarto creciente á las 11 y 11 minutos de la noche en Aries.

Dia 7. Luna llena à las 8 y 12 minutos de la noche en Aries.
Dia 15. Cuarto menguante à las 11 y 8 minutos de la noche en Cancer.
Dia 23. Luna nueva à las 7 y 3 minutos de la mañana en Libra.

Dia 29. Cuarto creciente á las 11 y 10 minutos de la noche en Acuario.

Dia 14. Cuarto menguante á las 5 y 37 minutos de la noche en Leo. Dia 21. Luna nueva à las 5 y 41 minutos de la noche en Escorpio.

Dia 28. Cuarto creciente á las 9 y 28 minutos de la mañana en Píscis

Dia 6. Luna llena á las 12 y 15 minutos del dia en Táuro.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 18 de Febrero Sol en Piscis.

Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

Dia 20 de Abril Sol en Táuro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis.

Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio. Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo.

Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

La Primavera entra el 20 de Marzo à las 11 y 8 minutos de la noche. El Estío el 21 de Junio á las 4 y 47 minutos de la tarde. El Otoño el 23 de Setiembre á las 6 y 54 minutos de la mañana. El Invierno el 21 de Diciembre á las 12 y 47 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

CUATRO ESTACIONES.

JUNIO 12.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago. Principio del eclipse á las 4 y 8 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 5 y 47 minutos de id. Fin del eclipse á las 7 y 26 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en cási toda la Península de España, en toda la parte occidental de Africa, en cási todo el continente é islas de America, en todo el Océano Atlántico, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico. El fin de este eclipse será visible en cási todo el continente é islas de América, en la parte

dio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 99° 57' al E. de San Fernando, y latitud+66° 10'.

El eclipse termina en la tierra á 18 horas 10 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 48' al E. de San Fernando, y latitud+48° 25'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,702, tomando como unidad el diámetro del Sal oriental de la Australia, en la tierra de Vau-Diemen, en gran parte del Océano Atlántico, en eási todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 67° de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que

dista 70° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

signen les pedidos que le diga mensualmente el Admi-nistrador Jefe dentro de los 10 dias siguientes á la fecha

en que se le dirija el pedido.
3. El máximum de 100 arrobas expresado será tambien obligacion del contratista entregarlo dentro del referido período de los 10 dias siguientes á la fecha de la órden que expida el mencionado Jefe del establecimiento, reclamando las cantidades que por cuenta de dicho máximum vavan necesitándose.

4. Todos los gastos y derechos establecidos ó que en lo sucesivo se establecieren para dicho artículo serán exclusivamente de cuenta del contratista.

5. El reconocimiento de las cualidades de este artí-culo al tiempo que sea entregado por el contratista se efectuara por el empleado ó persona que designe el señor Administrador Jefe, con asistencia al acto del Sr. Contador; en la inteligencia que, una vez declarado con todas circunstancias para su admision, el contratista queda libre de toda responsabilidad.

6. Siempre que el artículo no reuna las cualidades expresadas, y que por consiguiente se declare inadmisible, el contratista deberá extraerlo inmediatamente fuera del establecimiento, en la misma forma y cantidad que lo hubiese presentado y sin retribucion alguna.

7.º Si el contratista no hiciese las entregas en las épo-cas prefijadas en la condicion 2.º, la Fábrica procederá à adquirir por cuenta del mismo el aceite que necesita de arrobas contratadas, cuanto las que como máximum expresa la condicion 3.4 8. Para hacer efectiva dicha responsabilidad, será re-

querido el contratista al pago de la diferencia de precio que resulte sobre el que se fije en el contrato; y si no lo verificase en el término de cho dias, se tomará de su fianza la cantidad necesaria, que deberá reponer para completarla en el término de ocho dias, procediendo en estos casos la Administracion por la via de apremio, conforme à lo que previene el art. Il de la ley de Contabi-

9. Si el contratista hiciese abandono del servicio á que se hubiere comprometido en virtud de la subasta, se efectuará por su cuenta en la forma que expresa la condicion 7.1, anunciándose nueva subasta en perjuicio del mismo; quedando obligado el contratista á pagar el exceso de precio á que se adquiera el género por Administracion en virtud del nuevo contrato, sin otros comprobantes que las cuentas justificadas que se le presenten, quedando sin derecho á reclamar cantidad alguna en el caso de que la compra se haga á menor precio que el designado en el primer remate. La fianza presentada y el embargo de bienes cubrirán la responsabilidad en que incurra, conforme à lo prevenido en el art. 19 de la Real instruccion de 15 de Setiembre de 1852.

10. El contratista no tendrá derecho á pedir aumento del precio esti, ulado, ni indemnizacion, ni auxilio, ni próroga del contrate, cualquiera que sean las causas en que para ello se funde.

11. El contratista se someterá en todas las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento de este servicio. cuando no se conforme con las disposiciones administrativas que se acordaren, á lo que se resuelva por la via contencioso-administrativa.

12. El interesado en cuyo favor quede el servicio otorgará la correspondiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus copias serán de cuenta del mismo; y caso de no cumplir esta formalidad, se sujetará á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852. 13. El pago de las cantidades que devengue el contratista se verificará por la Depositaria de esta Fábrica dentro del mes siguiente al en que efectue cada entrega, comprendiéndose préviamente el crédito necesario en

las distribuciones mensuales de fondos. 14. La persona que resulte contratista afianzará e cumplimiento del servicio que contrata con la cantidad de 6.000 rs. en metálico, ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este obieto. cuva cantidad será depositada en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia; y no podrá disponer de ella hasta la finalizacion del contrato, en cuya época

le será devuelta si no resultase contra él responsabilidad á virtud de comunicacion que la Fábrica pasará á la citada Tesorería de Hacienda pública. 15. La subasta se verificara el dia 28 de Octubre pró. ximo en el despacho del Sr. Administrador Jefe de esta Fábrica, bajo su presidencia, concurriendo al acto el senor Contador y Escribano del establecimiento.

16. La contrata se hará en virtud de licitacion pública v solemne, insertándose con la anticipación prevenida los correspondientes anuncios en la Gaceta del Gobierno y en el Boletin oficial de la provincia, publicándose además por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

71. En dicho dia sonalado para el acto de la subasta,

desde las doce de su mañana, se recibirán por dicho senor Administrador Jefe, a presencia del Sr. Contador y Escribano, los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre expresarán el nombre del que suscribe la proposicion. Estos pliegos se numerarán por el orden de su presentacion. Para que dichos pliegos puedan ser admitidos ha de presentar préviamente cada licitador carta de pago de la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, expresiva de haber entregado en la misma la cantidad de 1.500 rs. vn. en metálico, ó su equivalente á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto. Si la concurrencia no fuese en representacion propia, deberá acompañarse poder en forma; y en ámbos casos se ha de expresar el allanamiento sin reserva alguna á todas las condiciones de este pliego, asi como la renuncia de cualquier fuero ó pri-

en reales y céntimos de real. 18. Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores por el órden de su numeracion. Se leeran en alta voz, tomando nota de su contenido el actuario de la su-

vilegio, si fuere extranjero, para los efectos de este con-

trato. Los licitadores han de expresar sus proposiciones

49. Si entre los precios propuestos por los licitadores en pliegos cerrados y dentro del período de su admision hubiere alguno que cubra ó mejore el desiguado como tipo, se consultará á la Superioridad la aprobacion de la subasta, con la que se adjudicará definitivamente el ser-

diámetro del Sol.

Norte.

20. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que mejoren el tipo presentado, se admilirán pujas á la llana á los firmantes de las mismas por espacio de un cuarto de hora en que terminará el acto.

21. Si los prec'os propuestos por los licitadores ex-cediesen del tipo que designa este pliego, se anutará el acto.

22. El interesado á quien se adjudique el servicio ha de completar en el término de ocho dias la fianza; y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, perderá el depósito presentado para tomar parte en la licitación, y se sacará nuevamente á subasta el servicio en los términos que dispone el art 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

23. El precio á la baja por cada arroba del aceite que se contrata será el que tenga en el mercado el dia anterior al en que se celebre la subasta, el cual se hará constar por certificado en el expediente. Sevilla 26 de Junio de 1861. - Juan Travado.-

V. B. -Hazañas. Modelo de proposicion que ha de contener el pliego de que

se hace mérito en la condicion 19.

n N, vocino do....., enterado del anuncio inncia, num.... cha....., y de cuantas condiciones y requisitos, previenen para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio referente á entregar en la Fábrica de tabacos de Sevilla 800 arrobas de aceite de oliva en el período à contar desde el dia en que se haga saber al rematante la aprobacion del servicio hasta fin de Diciembre de 1862, y además las que se pidan hasta el máximun de 100 arrobas, se compromete á entregar cada arroba al precio de.... rs.... cénts.

(Fecha y firma del interesado.)

Venta de Bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposicion del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el dia 18 de Setiembre de 1861, de doce

á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Bravo.

Subasta en quiebra de D. Inocente Benavente.

No habiendo satisfecho D. Inocente Benavente el importe del primer plazo de la finca núm. 237 urbana, procedente de Beneficencia, que remató en 15 de Enero de 1861 por la cantidad de 10.800 rs., y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 15 de Febrero del mismo año, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre del presente año, ante el Sr. Juez de primera instan-cia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Bravo, bajo la responsabilidad del expresado Don Inocente Benavente al pago de la diferencia que resulte entre esta v la anterior subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PARTIDO DE GETAFE.

Leganés

Beneficencia. - Urbana. MENOR CUANTÍA.

Número 237 del inventario.—Una casa en el pueblo de Leganés y plaza de Tabares, núm. 8, procedente de Betiene de línea de fachada á dicha plaza 75 piés, la de la derecha 143, la de la izquierda 37, en donde encuentra un ángulo que estrecha el sitio 15, volviendo á su dirección con 106, hasta la línea de testero que cierra el sitio con 60, cuyas líneas forman un exágono que encierra en sí 9.135 piés, ó sean 709.218 metros. Se compone la casa de habitacion baja y cámaras; la primera distribuida convenientemente para un vecino, y las camaras para otro, sin poder hacer uso de los corrales por estar sus tapias arrainadas. Su construccion es de tapiales de tierra; sus pisos de lo mismo en lo bajo y de yeso tendido en las cámaras, los techos á bovedilla las armaduras de madera pobladas de tabla y teja, todo en estado ruinoso. Tasada en 5.000 rs., y capitalizada por la renta de 300 que la han graduado los peritos en 5.400 reales, tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Rufino Sacristan.

No habiendo satisfecho D. Rufino Sacristan el importe del primer plazo de la finca núm. 1.047 de rústicas, Beneficencia, que remato en 20 de Diciembre último de 1860 por la cantidad de 562 rs. 50 céntimos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 15 de Enero del corriente año, ha sido declarado en quiebra y se señala nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastian Bravo, bajo la responsabilidad del expresado D. Rusiuo Sacristan al pago de la diserencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Beneficencia. - Rusticas. Getafe.

MENOR CUANTÍA.

Núm. 1.047 del inventario.-Una tierra de labor procedente de Beneficencia de Getafe, en término de Parla. sita en el punto nombrado la Alcantueña, la cual lleva en

renta Estéban Pingarron; es de cuarta clase Linda al N. D. Rufino Sacristan, L. con una vereda, P. con el cigon de la Alcantueña; su cabida una fanega y 9 celemines, equivalentes á 59 áreas y 89 centiáreas: ha sido tasada en 500 rs. vn., y capitalizada por la renta de 25 que la han graduado los peritos en 562 rs. 50 cents., tipo para la subacía. subasta.

Subasta en quiebra de D. Nemesio Gomez.

No habiendo satisfecho D. Nemesio Gomez el importe del primer plazo de la finca núm 1.172 de rústicas, Beneficencia, que remató en 20 de Febrero último por la cantidad de 407 rs., y le fué adjudicada por la lunta supe-rior de Ventas en sesion de 15 de Marzo del corriente año, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre próximo, ante el Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del expresado D. Nemesio Gomez al pago de la diferencia que resulte entre esta y la antérior su-

PARTIDO DE GETAFE.

Beneficencia.—Rústicas.

MENOR CUANTIA.

Núm. 1.172 del inventario. - Una tierra de labor de cuarta clase en el camino que va de Humanes à Alcorcuarta class en el camino que va de futincis a mol-con, término de Getale, procedente de la Beneficencia, que lleva en renta Raimundo Gomez Platero; su cabida una fanega, 2 celemines, equivalentes à 39 áreas y 94 centiáreas. Linda N. tierras de los vecinos de Fuenlabrada, P. la cañada: ha sido tasada en 300 rs., y capi-talizada por la renta de 15 que la han graduado los peritos en 337 rs. 50 cents.: tipo para la subasta, su tasa-

Subasta en quiebra de D. Antonio Gonzalez.

No habiendo satisfecho D. Antonio Genzalez el importe del primer plazo de la finca que remató en 13 de Febrero del corriente año, núm. 4 663 de rústicas Beneficencia, por la cantidad de 4.010 rs., y le sué adjudicada por la Junta superior de Ventas eu sesion de 15 de Marzo último, ha sido declarado en quiabra y se señala nuevo remate para la misma el dia 18 de Settembre próximo, ante el Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del expresado D. Antonio Gonzalez al pago de la diferencia que resulte con esta y la au-

PARTIDO DE GETAFE.

Móstoles.

Beneficencia. Rústicas. MENOR CUANTIA.

Núm: 1.663 del inventario.—Una tierra de labor al punto nombrado el Sincho, término de Getale, procedente de Beneficencia, que lleva en renta Antonio Gonzalez, y es de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, equiva-lentes á una hectárea, 2 áreas, 70 centiáreas. Linda N. Pedro Hernandez, M. Antonio Gonzalez, L. Juan Lorenzo, P. Bardales: ha sido tasada en 1.200 rs., y capitalizada por la renla de 60 que la han graduado los peritos en 1.350 rs., tipo para la subasta.

Subasta en quiebra de D. Roman Casarubios.

No habiendo satisfecho D. Roman Casarrubios el importe del primer plazo de la finca núm. 5.762 de propios, rústicas que remató en 5 de Febrero del corriente año de 1861, por la cantidad de 7.050 rs., y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 28 de Febrero del mismo año, ha sido declarado en quiebra y se señala nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre próximo, ante el Juez y Escribano.mencionados, bajo la responsabilidad del expresado D. Ramon Casar ubios al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

PARTIDO DE GETAFE.

Torrejon de la Calzada.

Propios.—Fineas rústicas. MENOR CUANTÍA.

Núm. 5.762 del inventario.—Una tierra de pan llevar, al sitio nombrado camino de las Caleras, término de Tor-rejon de la Calzada, procedente de propios, que lleva en renta Bernardino Gomez, la cual es de tercera clase y secono; su cabida 8 fanegas, equivalentes à 2 hecta-reas, 73 áreas, 92 centiáreas. Linda N. vecinos de Parla, M. cierra un pico, L. curato de San Nicolás y camino vie-jo de Madrid, P. camino de las Caleras: ha sido tasada en 3.200 rs., y capitalizada por la renta de 160 que la han graduado los peritos en 3.600 rs., tipo para la su-

Subasta en quiebra de D. Clemente Maurelo.

basta.

No habiendo satisfecho D. Clemente Maurelo el importe del primer plazo de la finca núm. 3.490 de propios, rústicas, que remató el 25 de Marzo del presente año por la cantidad de 55.000 rs., que le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 30 de Abril del mismo año, ha sido declarado en quiebra y señalado nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre de 1861, bajo la responsabilidad del expresado D. Clemente Maurelo al pago de la diferencia que resulte entre esta y la

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PARTIDO DE NAVALCARNERO

Villaviciosa de Odon.

Propios .- Rústicas.

MENOR CUANTÍA.

Núm. 3.490 del inventario.—Un prado de segunda tercera clase, sito en el Juncar de arriba, término de

Nota. A este prado le atraviesa el arroyo y tres veredas.

Subasta en quiebra de D. Guillermo Sanford.

No habiendo satisfecho D. Guillermo Sanford el importe del primer plazo de la finca núm. 2.060 de propios, rústicas, que remató en 29 de Agosto de 1860, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 16 de Octubre del mismo año, ha sido declarado en quiebra y se senala nuevo remate para la misma el dia 18 de Setiembre próximo, ante el Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del expresado D. Guillermo Sanford, al pago de la diferencia que resulte entre esta y la

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Majadahonda. MENOR CUANTÍA.

Núm. 2.060 del inventario.— Una alameda sita en la Alameda, término de Majadahonda, procededente de propios, de segunda clase y de regadio, conteniendo 422 álamos negros, 212 blancos, matas bajas, bardagueras y zarzales, con 19 fanegas, 4 celemines, equivalentes à 6 hectareas, 62 áreas, y 8 centiáreas. Linda N. y L. Antonio Millan, M. heredades de Felipa Rozas y P. la cañada; capitalizada por la renta de 100 rs. que la han graduado los peritos en 2.250 reales y tasada en 14.780 rs., tipo para la subasta. Madrid 18 de Agosto de 1861.-El Comisionado prineipal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacaná pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de Setiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencio-

BIENES DEL ESTADO. Urbanas.

MAYOR CUANTIA.

Seis solares marcados con las letras G, H, I, J, K y L.

de los que se comprenden en la manzana señalada con el núm. 10 en el plano general de ensanche de esta ciudad, aprobado por Real órden de 7 de Junio de 1869: pertenecen al Estado como procedentes de las demolidas murallas de esta ciudad, y su division fué aprobada por la Direccion general de Propiedades con fecha 10 de Junio próximo pasado: lindan los terrenos que posee el Estado en la manzana de que se trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata, al N. y al E. con propiedad del mismo al C. con trata del mismo dad del mismo, al S. con terreno del Sr. Marqués de Monistrol, en litigio con la Hacienda, y al O. contierras de D. José Serra, y los solares que se venden en virtud del presente anuncio son los que á continuacion se expresan, advirtiendo que si bien los compradores pueden utilizarse de todo el material de obra y escombros que enquentren en la planta de cada solar que adquieran y en la semicalle que à él dé frente, en cambio con la adquisicion de solo el área de cada uno de dichos solares contraen la obligacion de costear por una vez los gastos de explanacion, pavimentacion y subsuelo de la indicada semicalle, á tenor del proyecto aprobado y de los perfiles longitudinal y trasversal que estarán de manifiesto en esta Comisión, cuyas circunstancias se han tenido en cuenta al dar valor á cada uno de los citados so-

Núm. 108 del inventario.-Solar marcado con la letra G de la expresada manzana: la figura que forma es un rectángulo, cuya línea de fachada de 18,60 metros por la de sondo de 54 metros, dan una superficie de 1004,40 metros: linda á N. con el solar H, al E. con el solar I, al S. con calle Ronda y al O. con el solar E: ha sido tasado en venta para la edificación en 180.792 rs., ó sea al precio por metro de 180 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, servirá de tipo para subasta la la tasacion.

Núm. 109 del inventario. - Solar señalado con la letra Il de la referida manzana: su figura es un rectángulo, cuya linea de fachada de 18,60 metros por la de fondo de 54 metros, dan una superficie de 1004,40 metros: linda á N. con el solar F, al E. con calle ordinaria, al S. con el solar J, y al O. con el solar G: ha sido tasado en venta para la edificacion en 170.748 rs., ó sea al precio por metro de 170 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, se saca á subasta por el valor de tasacion.

Núm. 140 del inventario. Solar letra I de la indicada manzana: la figura que describe es un rectángulo, cu-ya línea de fachada de 18,60 metros por la de fondo de N. con el solar G, al E. con el solar J, al S. con el solar K, y al O. con calle Ronda: ha sido tasado en venta para la edificacion en 180.792 rs., ó sea al precio por metro de 480 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, el tipo para la subasta será el valor de tasacion.

Núm. 111 del inventario. Solar letra J de la mencionada manzana núm. 10: afecta la figura de un rectangulo, cuya linea de fachada de 18,60 metros por la de fondo de 54 metros, dan una superficie de 1004,40 metros: linda à N. con el solar H, al E. con calle ordinaria, al S. con el solar L, y al O. con el solar I: ha side tasado en venta para la edificacion en 170.748 rs., o sea al precio por metro de 170 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente este terreno renta alguna, servirá de tipo para el remate la tasacion.

Num. 112 del inventario.—Solar letra K de la misma manzana: la figura que forma es un rectángulo, cuya linea de fachada de 17,50 metros por la de fondo de 54 metros, dan una superficie de 945 metros: linda N. con el solar I, al E. con el solar L., al S. con los solares M. N, O, y al O. con calle Ronda: ha sido tasado en venta para la edificacion en 170.100 rs., ó sea al precio por metro de 180 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente este terreno renta alguna, servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Núm 113 del inventario - Solar letra L. de la referida manzana: su figura es un rectangulo, cuya linea de fachada de 17.50 por la de fondo 54 metros, dan una superficie de 945 metros: linda à N. con el solar J, al E. con calle ordinaria, al S. con los solares O, P, Q, y al O. con el solar K: ha sido tasado en venta para la edificacion en 160.650 rs., ó sea al precio por metro de 170 reales; y no pudiendo ser capitalizado porque en la actualidad este terreno no produce renta alguna, servirá de tipo para el remate la tasacion.

Barcelona 24 de Julio de 1861.-El Comisionado principal, Manuel Cruz Rodriguez.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Subasta en quiebra y retasa.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumpli-miento, se saca por tercera vez á pública subasta, en el

dia y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el dia 17 de Setiembre de 1861, á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas y Escribano D. Juan Antonio Daroca.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia. - Urbanas. MAYOR CUANTIA.

Núm. 25 del inventario.—Una casa-horno de pan cocer, situada en la plazuela de la puerta de Orihuela en la villa de Elche, perteneciente al hospital de Caridad de dicha villa, Linda por E. con casa de D. Antonio Melero, O plazuela de su situacion, S. con casa de José Rodriguez y N. con la de V. San Miguel. Comprende una superficie de 66 metros, 25 decimetros. Su altura lo es de 26 palmos, o sean 5 metros, 42 centimetros; su latitud de 39 palmos, ó sean 8 metros, 14 centimetros, y su longitud 39 palmos ú 8 metros, 14 centímetros. De esta finca se celebro remate en 14 de Noviembre de 1859, habiendo quedado á favor de D. Juan Solaz, vecino de Madrid, por la cantidad de 24.580 rs., y adjudicada al mismo por la Junta superior de Ventas en 11 de Diciembre del mismo año; mas no habiendo satisfecho el primer plazo se anunció la subasta en quiebra para el dia 19 de Diciembre de 1860, en la que no se presentaron licitadores. llabiéndose procedido à su retasa, resulta que los peritos

le han señaledo la rente de 700 re, y la de 17 200 en

que resulte en ámbos remates.

Alicante 6 de Agosto de 1861.-El Comisionado, José Maria García.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta pro-wincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1355 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el dia 17 de Setiembre de 1861, y hora de las doce de su mañana, en las Gasas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas y Escribano D. Juan Antonio Daroca.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO Y PUEBLO DE MADRIDEJOS.

Urbana.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 5 del inventario.-La casa tercia, sita en la villa de Madridejos, perteneciente al Estado y ántes al Priorato de San Juan de Jerusalen, que ocupa una superficie de 1.480 metros, distribuidos en portal y entrada por la puerta de calle, varias habitaciones y graneros bodega, lagar, viga y pilon, con 40 tinajas empotradas y sueltas, con una extensa traspuerta y patio. Linda por S. con la calle de la Union, M. con la del Alamillo, O. con la del Cleriguillo y P. con la plaza de Toros: se halla arrendada a Zacarías Priego en 440 rs.: ha sido tasada por los peritos, segun la certificación visada por el Alcalde de Madridejos, en 1.900 rs. en renta, en venta 95 370, y capitalizada al 5 por 100, con deduccion del 10 por 100 segun el art. 7.º de la ley de 11 de Julio de 4856, por lo que produce en la actualidad, en 7.920, sale á subasta por la tasacion.

El arrendamiento de la finca que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de Abril de 1856. Toledo 8 de Agosto de 1861. El Comisionado principal, José Wenzel.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provin-ia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las

cas siguientes: Remate para el dia 17 de Setiembre de 1861, á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instan-cia del distrito de Maravillas y Escribano D. Juan Anto-

> BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PARTIDO DE ZARAGOZA.

> > Peñaflor. Propios.—Rústicas.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. 558,87 del inventario.—Una dehesa procedente de los propios de Peñaflor, sita en sus términos, partida del Vedado, confrontante por N. con monte de Leciñena, por E. con el de Perdiguera, por S. con el de Villamayor y por O. con San Mateo ó sus montes: contiene pino, pero no de construccion; de cabida 1.887 cahices, tierra inculta, que componen 1.087 hectáreas, 70 áreas, 20 centiáreas: tasada en 120.110 rs. y capitalizada por la renta calculada de 6.100 en 157,250 rs., por los que se su-

Villamayor.

Núm. 558, 94 del inventario.—Un acampo procedente de los propios de Villamayor, sito en sus términos, partida de Llano, Malpica y Efesa, confrontante por N. con camino de Zaragoza, por E. con el Vedado, por S. con realengo de Zaragoza, por O. con huerta de id., de cabida de 130 cahices, que componen 74 hectareas, 88 áreas: tasado en 36.400 rs. y, capitalizado por la renta de 1.820 que paga D. Andrés Lastrada en 40.930 rs., por los que se subasta.

Villanueva de Gállego.

Núm. 558, 26 del inventario. — Un monte-dehesa procedente de los propios de Villanueva de Gallego, sito en sus términos, partida del Vedado, confrontante por N. y O. con monte Castellar, por E. con camino de Castejon y labores de la venta de Coscon, y por S. con acampo de D. Estéban Salá; de cabida de 4.900 calíces de tiorne insulta que compenen 1.000 hostérana y contrata de caste de de tierra inculta, que componen 1.086 hectareas y 80 areas: tasado en 722.000 rs., y capitalizado por la renta calculada de 36.100 en 812.250 rs., por los que se su-

En el perímetro de esta finca hay 500 cahices de labor con corrales y servidumbres de los mismos, que se han rebajado y tenido en cuenta para la tasación. Nota. Las anteriores fincas han sido clasificadas como

vandibles por el Ingeniero de montes de la provincia. Zaragoza 8 de Agosto de 1861.-El Comisionado principal, Mariano de la Cruz.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855. 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 19 de Setiembre próximo, de doce à una de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas y Escribano D. Gonzalo de las Casas.

BIENES DEL ESTADO.

Urbanas. MAYOR CUANTIA.

Cinco solares marcados con las letras M, N, O, P y O de los que se comprenden en la manzana señalada con el número 10 en el plano general de ensanche de esta ciudad aprobado por Real órden de 7 de Junio de 1859: pertenecen al Estado como procedentes de las demolidas murallas de esta dicha ciudad, y su division fué aprobada por la Dirección general de Propiedades con fecha 10 de Junio próximo pasado: lindan los terrenos que posee el Estado en la manzana de que se trata, al N. y al E. con propiedad del mismo, al S. con terreno del Sr. Marqués Monistrol, en litigio con la Hacienda, y al O. con tierras de D. José Serra; y los solares que se venden en virtud del presente anuncio son los que á continuacion se expresan ; advirtiendo que si bien los compradores pueden utilizarse de todo el material de obra y escombros que encuentren en la planta de cada solar que adquieran y en la semicalle que á él dé frente, en cambio con la adquis cion de solo el área de cada uno de dichos solares contraen la obligacion de costear por una vez los gastos de explanacion, pavimentacion y subsuelo de la expresada semicalle, á tenor del proyecto aprobado y de los perfiles longitudinal y trasversal que estarán de manifiesto en esta Comision, cuyas circunstancias se han tenido en cuenta al dar valor á cada uno de los citados

Núm. 114 del inventario.—Solar marcado con la letra M de la expresada manzana: la figura que forma es un pentágono irregular con una superficie de 493,60 metros. Linda á N. con el solar K, al E. con el solar N, al S. con calle ordinaria y al O. con calle Ronda: ha sido tasado en venta para la edificación en 88 848 rs., ó sea al precio por metro de 180 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, servicá de tipo para la subasta la tasacion.

Núm 115 del inventario. - Solar señalado con la letra N. de la referida manzana: su figura es un rectangulo, cuya línea de fachada de 17,50 metros por la de fondo de 20,40 metros, dan una superficie de 357 metros. Linda á N. con el solar K, al E. con el solar O, al S. con calle ordinaria y al O. con el solar M: ha sido tasado en venta para la edificacion en 60.690 rs., ó sea al precio por metro de 470 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, se saca á subasta por el valor de tasacion.

Núm. 116 del inventario.—Solar letra O de la indicada manzana: la figura que describe es un rectángulo, cuya linea de fachada de 15 metros por la de fondo de 20,40 metros, dan una superficie de 306 metros. Linda á N. con el solar L, al E. con el solar P, al S. con calle ordinaria y al O. con el solar N: ha sido tasado en venta pa ra la édificacion en 52.020 rs., ó sea al precio por metro de 170 rs., y no pud.endo ser capitalizado por no producir actualmente renta alguna este terreno, se saca á

subasta por el valor de tasacion. Núm. 117 del inventario. - Solar letra P de la mencionada manzana, núm. 10: afecta la figura de un rectángulo, cuya línea de fachada de 17,50 metros por la de fondo de 20,40 metros, dan una superficie de 357 metros Linda à N. con el solar L, al E. con el solar Q, al S. con calle ordinaria y al O. con el solar O: ha sido tasado en venta para la edificacion en 60.690 rs., ó sea al precio por metro de 170 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por

no producir actualmente este terreno renta alguna, ser-

virá de tipo para el remate la tasacion. Núm. 118 del inventario.—Solar letra Q de la misma manzana: la figura que forma es un pentágono irregular con una superficie de 493,60 metros. Linda á N. con el solar L, al E. y al S. con calles ordinarias, y al O. con el solar P: ha sido tasado en venta para la edificacion en 83.912 rs., ó sea al precio por metro de 170 rs.; y no pudiendo ser capitalizado por no producir actualmente este terreno renta alguna, se saca á subasta por el valor de

Barcelona 24 de Julio de 1861.—El Comisionado principal, Manuel Cruz Rodriguez.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirán, las fincas signientes:

Remate para el dia 19 de Setiembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia á las doce de la mañana, y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Hermandad de la Sopa.

Beneficencia.—Finca urbana.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 111, 35 del inventario.—Una casa procedente de a Hermandad de la Sopa, sita en esta ciudad, calle de San Miguel de Ara, núm. 125, confrontante con otras del capitulo de San Pablo y San Felipe: consta su superficie de 182 varas cuadradas, que componen 108 metros, 47 centímetros; capitalizada por la renta de 800 rs. que en 24 de Junio paga José N. en 14.400 rs., y tasada en 28.176, por los que se subasta.

Quiebras por segundos plazos. Hospital de Sancti Spiritus de Borja.- Urbanas. PARTIDO Y PUEBLO DE BORJA.

Núm. 417, 45 del inventario.—Un molino de aceite de la mencionada procedencia, sito en la antedicha ciudad partida de Clavería; confronta con campo de la viuda de Gervasio Rodrigo y molino harinero del mismo hospital. Consta su superficie de 419 varas cuadradas, que componen 246 metros cuadrados; tiene además de dicha superficie 341 varas cuadradas, que equivalen á 203 metros que ocupan el terreno descubierto en su entrada de la calle, placeta y poyano contiguo, balsa y un rincon erial, sobradera y acequia; tiene asimismo el derecho de tomar el agua de la acequia siempre que la necesite para deshacer la oliva. Su maquinaria es una trabe con todo lo necesario à su servicio, y tanto esta como el edificio está en buen estado. Capitalizado por la renta de 2.000 reales dada por los peritos en 36.000, y tasado en 50.400 reales vellon, por los que se subasta.

En conformidad á lo que se previene en la Real órden de 22 de Mayo de 1861, el comprador de esta finca deberá satisfacer al contado el importe de los plazos ya ven-

Se saca á subasta en quiebra por no haber satisfecho Doña Angela Sauca de Albert el importe del segundo plazo de los 70.000 rs. en que la compró en subasta pública celebrada el 28 de Abril de 1859, la cual es responsable á pagar tambien al contado y de una sola vez a diferencia que resulte en contra entre el nuevo y anterior remate, así como los gastos del segundo, segun se ordena en la referida Real órden.

Núm. 117, 4.º del inventario.-Una casa procedente del hospital de Sancti Spíritus de Borja, sita en dicha ciudad, calle Mayor, núm. 9, confrontante con dos casas del mismo hospital. Consta su superficie de 82 varas cuadradas de sitio, que equivalen á 49 metros cuadrades. Tiene dos cocinas, y derecho á que se cierren dos ventanas que dan á esta casa de la confrontante, que es del mismo hospital. La lleva en arriendo Cipriano Tresené en 720 rs. que paga en 15 de Agosto de cada año. Capitalizada en 12.960 y tasada en 20.200

reales vn., por los que se subasta.

En conformidad á lo que se previene en la Real órden de 22 de Mayo de 1861, deben satisfacer al contado los plazos ya vencidos.

Se saca á subasta en quiebra por no haber satisfecho Doña Angela Sauca de Albert el importe del segundo plazo de los 32.000 en que compró esta finca en subasta pública celebrada el 28 de Abril de 1859, la cual es responsable á pagar al contado y en una sola vez la diferencia que resulte en contra entre el nuevo y anterior remate, así como los gastos del segundo, segun se ordena en la referida Real érden.

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Longares. Núm. 308 del inventario.-- Una casa-posada y 6 cahices tierra en secano, procedente de los propios de Longares, sita en este pueblo, calle del Meson, y en la partida de la Estanca, confrontante con casa de Mariano Menao y otra de Francisco Umbría, y la tierra con camino de Aguaron, campo de Manuela Mainar, otro de Mariano Lobera y la Estanca. Consta la superficie de la posada de 1.604 varas cuadradas de sitio, que componen 1.120 metros y 775 milimetros: tiene piso bajo, segundo y tercero; el piso bajo se compone de patio, cocina, 2 cuartos, 4 cuadras, un cubierto, 2 corrales, el uno con puertas falsas, y 2 pajares; el segundo consta de 6 habitaciones y un pajar encima de una de las cuadras; el tercer piso dividido en 6 habitaciones. La equivalencia de los 6 cahices de tierra es de 4 hectáreas, 2 áreas, 23 metros, 337 milímetros. La lleva en arriendo Cecilio Bulga en 2.840 rs. que paga en 24 de Junio, y el campo arrendado por el mismo en 200 rs. que paga en igual fecha: tasada la primera en 50.000 rs., y capitalizada en 51.120, y el campo ha sido tasado en 4.000, y capitalizado en 3.600, que unidos á los 51.120 hacen la suma de 54.720 rs. vn., que servirán de tipo para la subasta.

En conformidad à lo que se dispone en la Real órden de 22 de Mayo de 1861, el comprador de esta finca deberá satisfacer al contado los plazos va vencidos. Se saca á subasta en quiebra por no haber satisfecho D. Leon Soria, vecino de Longares el importe del segundo plazo de los 54.720 en que la remató en subasta pública celebrada el 7 de Noviembre de 1859, el cual es responsable á pagar tambien al contado y en una sola vez a diferencia que resulte en contra entre el nuevo y an-

terior remate, así como los gastos del segundo, todo en conformidad á lo ordenado en la citada Real órden.

Quiebras por segundos plazos. Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 19 de Setiembre de 1861, y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

> BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Beneficencia.-Rústicas.

PARTIDO DE BORJA. Boria.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. 288, 13 del inventario. - Un empeltrar procedente del hospital de la citada ciudad, sito en sus términos, partida de Cánovas, confrontante con acequia de Purroyo, camino de Pradillo, viuda de Vicente Murillo y camino de Tudela; contiene 672 empeltres y 2 olivos, un abejar que hay dentro del mismo, y 3.330 cepas ó vides intercaladas con los empeltres. De cabida de 56 hanegas tierra, que equivalen á 400 áreas y 46 centiáreas; capitalizado por la renta de 400 rs. dada por los peritos en 9.000, y tasado en 24.460 rs. vn., que ser-

virán de tipo para la subasta. En conformidad á lo determinado en la Real órden de 22 de Mayo de 1861, el comprador de esta finca deberá satisfacer al contado el importe de los plazos ya

Se saca á subasta en quiebra por no haber satisfecho Doña Angela Sauca de Albert el importe del segundo plazo de los 50.020 rs. en que compró esta finca en subasta pública celebrada el dia 28 de Abril de 1859. la cual es responsable à pagar tambien al contado y en una sola vez la diferencia que resulte en contra entre el nuevo y anterior remate, así como los gastos del segundo, segun se ordena en la referida Real órden.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran eltipo de

la subasta. 2. El precio en que sueren rematadas las expresadas fineas lo pagará el mejor postor á quien se adjudicarán en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

rán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos; pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la meneionada ley. Las de menor cuantía se pegarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 1,00 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de

Mayo y 30 de Junio de 1855. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades Derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina. 5. Los derechos de expediente hasta la toma de po-sesion serán de cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en Madrid, La Almunia y que quieran interesarse en la adquisicion de las refedas fincas.

NOTAS.

1. Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones corres pondan á las provincias y á los pueblos.

2. Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos in-gresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de cofradías, obras pias, santua-rios y todos los pertenecientes ó que se hallan disfrutando los indivíduos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de

3. Las expresadas fincas han sido retasadas segun se dispone en la Real órden de 3 de Octubre de 1858. Zaragoza 7 de Agosto de 1861.-El Comisionado prin cipal, Mariano de la Cruz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Licenciado D. Basilio de Garmendia, primer suplente de Juez de paz de esta villa de Tolosa, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del Sr. Juez propietario y del Sr. Juez de paz.

A voluntad de la señora poseedora, con autorizacion judicial obtenida al efecto, se pondrá en pública y única almoneda para su venta la mitad de la casería de Ugarau-Garaicoa y respectivos pertenecidos radicantes en jurisdiccion de esta villa en su barrio de Aldaba, bajo la postura de 100.000 rs., cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el dia 28 del próximo Setiembre y once horas de su mañana, bajo las condiciones que se lecrán en el acto del remate, y se hallan de manifiesto en el oficio del infrascrito Escribano para los que gusten

Dado en Tolosa á 24 de Agosto de 1861.=Basilio de Garmen dia.=Por su mandado, Juan Cruz de Sotrasola.

D. Vicente Giron, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad y de Hacienda pública de la provincia.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Calonge, de ejercicio mercader de tejidos, cuyo vecindario y paradero se ignora, y que en el año próximo pasa lo residia en la ciudad de Cartagena, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado de Hacienda á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre cohecho á un comisionado de Hacienda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Dado en Murcia á 10 de Setiembre de 1861 .- Vicente Gion.=Por mandado de S. S., Juan de la Cierva. 5872

D. Demetrio Asenjo y Cáceres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Vitoria y su partido &c.

Por el presente segundo edicto cito, liamo y emplazo á Francisco de la Maza y Crespo, natural de Arredondo, provincia de Santander, y avecindado que fué de esta poblacion, desertor del presidio correccional de Búrgos, contra quien estoy siguiendo causa criminal por conato de robo con escalamiento y heridas á Isabel Larrea, vecina del pueblo de Murua, para que dentro del termino de 40 dias que para ello le señalo por segundo término se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que contra él resultan; pues de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya

Vitoria 7 de Setiembre de 4861. = Demetrio Asenjo. = Por mandado de S. S., Mariano de Ugarte.

D. Antonio María de Prida, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital. Por el presente se convoca á junta general á los acreedores de D. Domingo Pan, vecino de esta corte, para el nombramiento de síndicos en el concurso voluntario en que ha sido declarado; y para que tenga efecto dicha junta se ha senalado el dia 3 del próximo mes de Octubre, á la una de su tarde, en la audiencia del referido Juzgado de Lavapiés, sita en el piso bajo de la Territo-

Lo que se hace saber por medio de es e edicto á los acreedores que no se han presentado, para que concurran en legal forma á la mencionada junta.

Madrid 10 de Setiembre de 1861.-Prida.-Por mandado de S. S., Licenciado Fermin Gutierrez y Gómara.

Radicando en la Escribanía del número del Doctor D. Cláudio Sanz y Barea, adscripta hoy al Juzgado de primera instancia del Barquillo de esta villa, diferentes ramos de autos formados en virtud de comision del extinguido Consejo de Castilla, dada al Corregidor de Madrid para entender en los asuntos relativos al Pósito de la misma, y entre ellos uno en que consta la autorizacion dada al mismo para enajenar ó reedificar de la manera que estimase más conveniente á aquel establecimiento diferentes fincas, el reconocimiento que de ellas se hizo, y los llamamientos hechos á los acreedores para que se presentasen á liquidar, todos han estado sin curso desde el año de 1839, en que por providencia del expresado Juzgado se entregaron al Procurador del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; y habiéndose devuelto ahora por el representante de esta misma corporacion con la solicitud de que llamando por retardado los autos se convoque una iunta general de acreedores al indicado Pósito de Madrid para nombramiento de síndicos y demás que corresponda con arreglo á su estado, el Sr. D. José María Gago, que hoy despacha el ya citado Juzgado como Juez de paz del mencionado distrito por ausencia del propietario, ha acordado la convocacion de la junta pedida para acordar lo más conveniente á la marcha que en adelante deban seguir, y para ella ha mandado se convoque a cuantos se consideren acreedores por cualquier concepto al Pósito de esta villa, señalando para que tenga efecto el lunes 21 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en su audiencia, situada en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 17 de Agosto de 1861.=Dr. Claudio Sanz y Barea.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Juez togado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, refrendada del Escribano del número del crimen D. Juan Montesinos Moya, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Ricardo Petit Mañez, natural de Valencia, casado, de 27 años, contratista de obras, con el fin de que se presente en la Secretaría de la Sala cuarta correccional, pues así se previene á consecuencia de la causa criminal instruida contra el mismo por sospechoso de ser profugo del Juzgado de Sigüenza; apercibido que de no verificar la comparecencia le parará el perjuicio que haya lugar.

Por virtud de providencia del Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, rerendada por el Escribano del número D. Cipriano Perez. se cita, llama y emplaza á los síndicos, si los hubiere, del concurso de D. José Endérica y á los que sean acreedores del mismo para que en el dia 24 del actual, y hora de las doce de su mañana. comparezcan en dicho Juzgado para tratar de asuntos interesan-

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continua- 🛙 tes al mismo concurso, referentes al estado en que se encunetra la casa calle de Amaniel, núm 192; bajo apercibimiento de que cualquiera que sea el número de los que se reunan se tendrá por válido lo que se acordare.

Madrid 10 de Setiembre de 1861.-Fernandez.-Gipriano Pe-

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Maria Rodriguez, Juez de primera instancia interino del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Francisca Rivas para que se presente en la audicacia de s. que la tiene en el piso bajo de la Territorial à dar, sus descargos en la causa que contra la misma se instruye por hurto, apercibida que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y la parará el perjuicio que havalugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan María Rodriguez, Juez de primera instancia interino del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del Escribano D. José Manía Miller re-secita, llama y emplaza por primera vaz y termino de nueve dias a Ramona Jimenez Puello para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, á dar sus descargos en la causa que contra la misma se instruye por burto; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará el procedinaiento en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya 5878

D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer adictory término de nueve dias á D. José de Lara y D. Leon Martine Rerez para que tan luego como llegue á su noticia comparescent en dicho Juzgado ó se presenten en la cárcel de Villa para recibirles sus indegatorias y practicar las damás ditigencias opertunas en la causa que se les ibstruye per haber vend ido des caballos que sacaron alquilados del establecimiento de D. Fernando Copo. en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa

en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 41 de Setiembre de 1861. - José Antonio de la Liera.=Por mandado de S. S., Mariano Gomez.

PRESIDIAL D. José María Gago, Juez de paz, encargado del despectio de

este Juzgado del distrito del Barquillo en esta villa de Madrid; Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y termino de nueve dias que por último se le concede á Fernando Pazos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en dicho plazo comparezca en este Juzgado del Barquillo, y Escribanía del número del crimen de D. Policarpo Lopez á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por estafa, en la que se le oirá en justicia; bajo apercibimiento que de no varificarlo se sustanciará en su ausencia y rebelidía con los estrados del Juagado, parándole el mismo perjuicio que si fuero en persona.

Dado en Madrid a 9 de Setiembre de 1861. - José Maria Gago.=Por mandado de S. S., Policarpo Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Un telégrama particular de San Petersburgo anuncia que la Emperatriz de Rusia trata de dirigirse en peregrinacion á Jerusalem luego que deje á Odessa.

El Príncipe Labanoff, Embajador ruso en Constantinopla, ha recibido ya instrucciones para ponerse de acuerdo con el Gobierno otomano á fin de organizar un servicio de jornadas y escoltas en el camino que haya de recorrer S. M., á quien acompañara numeroso séquito.

El dia 1.º terminó la legislatura de la Skuptschina con cuyo motivo pronunció el Príncipe Miguel el si-Suiente discurso que publica el Ost-und-West:

« Que Dios os guarde, hermanos. Al presentarme la primera vez ante vosotros para inaugurar la legislatura de la Dieta y comunicaros al propio tiempo los graves motivos que me habian obligado á convocar esta Asamblea extraordinaria, preví ya que mi segunda aparicion, me sería más agradable, puesto que podré decir con satisfaccion: Hablé con al corazon, y me habeis comprendido; sembro pura semilla, y ha caido en terreno fértil. Y en efecto. tales presentimientos no me han engañado, y vuelvo con júbilo sincero á verme entre vosotros para manifestaros mi gratitud, porque aparte de algunes modificaciones perfectamente justificadas, habeis aprobado por unanimidad los proyectos presentados per mi Gobierno, el cual, animado por la confianza que le habeis manifestado, tendrá en cuenta las prepesiciones hechas por vuestra parte para apropiarlas en cuanto le sea posible y someterlas á misancion. A fin de llevar á cabo en toda su amplitud el encargo de representante del pueblo, es indispensable que al regresar á vuestros hogares hagais comprender á los que es han etergade su confienza y es han enviado equi; que á nuestro país reportarán en breve grandes ventajas estas instituciones nuevas y modificadas. Por lo demás, he ordenado á los Ministros encarguen á los empleados de sus departamentos ilustren al pueblo acerca de las reorganizaciones que serán planteadas

en la forma acordada. »Para satisfacer á mis propios deseos y á fos de los que os han elegido, he resuelto abandonar por corto tiempo à Kragujevac con el objeto de visitar parte, y si puede ser la más considerable de nuestro territorio. Durante mi viaje volveré á ver muchos de vosotros, y de ahí el que solo me despida de los que pertenecen á distritos que el tiempo me impida visitar este ano, le cual cuidaré de verificar sin embar-

go en la primera ocasion oportuna. » Desde ahora queda terminada la legislatura de la Dieta. ¡ Adios, y feliz viaje! »

Las últimas noticias recibidas acerca de la situacion del Montenegro, trasmitidas por un despacho de Ragusa, alcanzan al 5. Parece que en breve ocurriran

acontecimientos militares importantes. El Serdar Omer-Bajá concentraba sus fuerzas en Scutari, y parece que se disponia à dirigirse hacia Cettinga con el grueso de sus fuerzas á fin de realizar un golpe decisivo apoderándose de la capital del Estado. Al mismo tiempo que aquel movimiento se preparaba, hacia ocupar las avenidas que conducen á Montenegro con el objeto de aislar el Tschernegore, cortando sus comunicaciones con el país en que está

Por su parte los montenegrinos se preparaban para resistir, fortificándose en los conventos de Ban Basilio, Hagnewitch y Valschuizta, puntos defensivos de verdadera importancia.

Se esperaba que Omer-Bajá, disponiendo de recursos militares considerables conseguirá un triunfo notable, y entónces la comision europea reunida ahora en Ragusa, al alcance de los sucesos, intervendrá para arreglar el conflicto.

INTERIOR.

MADRID.-El lunes se celebró una cacería en Rioirie. S. M. el Rey habia invitado á esta cacería muy especialmente al Duque de Sesto y à los Sres. Hidalgo y Güelbenzu. Asistieron a ella pocas escopetas, pero esco-gidas y certeras. Solo S. M. el Rey dejó tendidas 12 reses en el campo: más de 30 fueron las que se recogieron despues por los criados de la Real Casa.

. SS. AA. RR. los Duques de Montpensier llegaron anteayer á las ocho y media de la mañana á Santander en el vapor Ulloa, habiendo hecho una corta y feliz trave sía desde Inglaterra. SS. AA. RR. pasaron el dia de ayer en Valladolid; dormirán hoy en Sanchidrian, y mañana se hallarán al lado de S. M. la Reina en San Ildefonso.

Bl General Herrera Dávila, que por defuncion y vacante gobernaba en Filipinas á la llegada del Sr. Lemery, ha traido á S. M. el Rey, por encargo del mismo Capitan general de las Islas Filipinas, unas preciosas y curiosas armas de los moros que pueblan aquel archi-pielago, y cuyo regalo ha recibido S. M. el Rev con el más distinguido aprecio.

El Sr. General Zavála, que ha asistido estos dias á los Consejos de Ministros celebrados en la Granja, ha venido de los baños de Alemania cási restablecido; y lo hubiera quedado completamente, segun la opinion de los facultativos, si su deseo de volver en el tiempo que se había prefijado al lado de sus compañeros no le hubiese obligado á interrumpir los baños. De todos modos, la mejoría que ha experimentado el Sr. Ministro de Marina es notable y bastante à esperar en su completo

 La Sociedad Económica Matritense continuará desde mañana sus importantes tareas, no obstante hallarse aun ausente una parte importante de sus socios.

ALICANTE 11 de Setiembre.—Ayer fondearon en este puerto las fragatas de guerra Concepcion y Lealtad, destinadas à formar parte de la escuadrilla que ha de acompañar á S. M. el Rey en su viaje á Barcelona. A su llegada hicieron el saludo de ordenanza, que fué contestado inmediatamente por la plaza. El General Pinzon, acompañado de los Oficiales de los buques, visitó á las Autoridades en el momento de saltar á tierra, segun nos han informado, pasando aquellas a bordo por la tarde para corresponder á su galantería.

Se han dado las oportunas disposiciones para pintar y adornar el tinglado del muelle, y se ejecutan con acti-vidad todas las obras del decorado que debe establecerse en aquel punto y Malecon para el jdia derla llegada de

En las excavaciones que se están practicando á las inmediaciones del mosáico romano, encontrado en la villa de Elche', se han hecho nuevos é interesantes descubrimientos. Entre estos merecen llamar la atencion algunos variados mosáicos del mismo género que el primero, ruinas de muros y paredes, y una tumba en la que se encontraban fres esqueletos perfectamente conservados, dos de adultos y uno de un niño de pocos años. Al lado de estos se halla una lámpara con inscripcion y adornos de

relieve, y cuyo pábilo parecia recientemente apagado. A juzgar por el resultado que van ofreciendo estas excavaciones, es muy posible que los ilicitanos tergan la suerte de descubrir otro Herculano en las inmediaciones de aquella villa.

Segun nos ha asegurado persona que nos merece entero crédito, se ha organizado en Barcelona una sociedad que, en union de algunos capitalistas de Alicante se proponen hacer, bajo la direccion del Sr. Llobet, exploraciones de aguas en grande escala en puntos muy a propósito de esta provincia con objeto de fertilizar la extensa y feraz llanura conocida bajo la denominacion del Llano de San Vicente.

Les beneficios de tal empresa no podrian ménos de ser considerables.

Ya ha llegado á esta capital el Sr. Martin y Martin, uno de los Arquitectos que deben encargarse de la direc-cion de las nuevas carreteras provinciales cuya construccion se provecta.

Durante el año último han salido de esta capital para el extranjero, con pasaporte de este Gobierno civil, 2.444 personas. De estas se han dirigido á Francia y sus colonias de Africa 2.397, y el resto para diferentes puntos de Europa y América. (El Comercio.)

BARCELONA. - Monserrat 8 de Agosto. - Tales y tantas noticias circularon en esta ciudad sobre el incendio ocurrido en la montaña, perla querida de los cata-lanes, que aprovechando la oportunidad de la fiesta de terminamos trasladarnos al célebre monasterio para juzgar por nosotros mismos de los destrozos causados por el fuego. Al efecto tomamos pasaje sucesivamente en un tren directo del ferro-carril del Centro y en ómnibus, conduciéndonos el primero á Martorell, y el segundo al antiquisimo Collbató. Al llegar á este pueblo comenzaron ya nuestras pesquisas. Sus vecinos nos dijeron que el martes pasado al toque de la campana habian abandonado sus quehaceres para concurrir á la extincion del fuega, que se habia declarado, como acostumbra á suceder muchas veces, en lo alto de la montaña.

Ri Sr. Bacarisas y sus mozos fueron de los primeros en acudir al lugar del incendio, segun nos indicaron aquellos vecinos, logrando que no penetrara en el término de Collbató. Estas fueron las noticias recogidas en dicho pueblo, y deseando ampliarlas nos dirigimos

Llegamos al Pla de San Miquel; herian ya nuestros oidos las sonoras campanas del monasterio, y no habiamos visto aun señal alguna de incendio. Al divisar el santuario vimos á nuestra derecha unas matas chamuscadas. ¡Helo ahí! digimos. Pero nuestro guia expresó que nada tenia que ver aquello con el gran incendio cuyos efectos ibamos à contemplar, pues que aquellas matas habian sido incéndiadas el dia de San Jáime. El monasterio esta-

ba lleno de gente de todas clases y condiciones, atronando los aires con los sonidos de las gaitas y los tamboriles. En el acto de llegar habia terminado el solemne oficio, y se verificaba la procesion. Instalados ya en la catedral de nuestras montañas, recorrimos el huerto, y en la parte superior pudimos ver algunas matas chamus cadas, é igualmente en el pequeño collado, que forman los Degotalls.

Lo que propagó principalmente el incendio fué la yerba que los naturales de los pueblos circunvecinos conocen con el nombre de fanal, la cual seca por los calores del verano ardió con la mayor facilidad y comunicó la llama á las hojas de los arbustos, pues los tallos de la mayor parte de estos no fueron más que chamuscados Varias personas que se hallaban en el monasterio nos han licho que, si bien allí se tomaron prudentes precauciones felizmente no fué necesario jextraer ni pensar en poner

en salvo ningun objeto de aquel venerando edificio. El huerto que hay junto al balcon de los monjes está intacto; solo se quemaron las yerbas secas del acueducto. Cuando vimos que en el monasterio estaba todo en su órden, en compañía de varias personas que iban al mismo objeto que nosotros, subimos á la ermita de Santa Ana, resueltos á visitar el teatro del siniestro. Al llegar al estrecho paso que para subir á la indicada ermita ofrecen las dos empinadas rocas que desde el monasterio se perciben, nos encontramos con una triste huella. En uno de los escalones abiertos en la peña viva vimos unas manchas encarnadas que se nos dijo ser sangre de un valiente bombero de Manresa que recibió una piedra en la frente. Por lo demás, pocos vestigios del fuego vimos

Llegamos por fin al teatro principal del incendio, que go fueron las ermitas de San Benito, San Salvador, Trinidad y San Dimas, hasta antes de llegar al Caball Bernat, extendiéndose algo por los Degotalls, lo que coge, segun nos dijeron aquellos guarda-bosques, poco ménos de una legua cuadrada de extension. El fuego empezó el martes por las cercanías de la ermita de San Benito, y presentaba el aspecto de un volcan, coronando las pintorescas cús-

pides de la montaña. Se hicieron grandes essuerzos para extinguir el sue go, no llegando á temerse por el monasterio, que está naturalmente protegido por las desnudas rocas que lo cercan. No es cierto, como se ha dicho, que faltara agua al monasterio; pues además de las cisternas que están cási llenas, la fuente mana tambien en abundancia, habiéndose podido echar mano de ámbas si hubiese sido necesario. Pocas fueron felizmente las desgracias personales, y estas motivadas por la poca cohesion de la piedra, que el incendio desprendia. Si exceptuamos al bombero de Manresa indicado, no hubo mas que algunas contusiones recibidas por otros de sus compañeros, y la del Médico de la propia ciudad Sr. Solá, que fué herido por una piedra al estar trabajando bizarramente para la extincion del incendio.

No se sabe á punto fijo si fué ó no intencional el lance, pero sí que fué preso por sospechas y conducido al monasterio un jóven de Sabadell.

Anteayer por la noche volvia à verse fuego que habia dejado de verse ayer por la mañana.

Olvidábamos citar un hecho que puede añadirse al catálogo de las desgracias ocasionadas con motivo del incendio. Los bizarros indivíduos del ejército que trabajaban en Monserrat hubieron de destruir unas colmenas. esparciéndose las abejas se lastimaron de mal modo os rostros y manos de aquellos valientes seldados.

Enterados ya de los hechos, pasamos á visitar á la Virgen de la Sierra. Ante ella vimos arder una nueva y reciosísima lámpara de plata de gran peso, regalo, segun se nos dijo, de una rica familia americana.

Hé aquí resumidas cuantas noticias fidedignas hemos odido recoger en nuestra expedicion á este santuario: expedicion que nos ha sido esta vez doblemente grata, porque con ella hemos podido convencernos á ojos vistas de que ni el riesgo corrido ni el daño causado ha bian sido tan graves como divulgó la fama. (Telégrafo.

VALENCIA 11 de Setiembre. - Las obras del puerto van adquiriendo el desarrollo que el público de Valencia desea. Las playas del Cabañal y Cañamelar se ven cruzadas á todas horas por trenes cargados de piedra que los arrojan al mar y van prolongando el muelle de Le vante. Segun las noticias que tenemos, en el mes de Julio último se han arrojado en dicho punto 263.000 quintales de piedra, y en el de Agosto 282.000 habiendo excedido por lo tanto de lo consignado en el pliego de condiciones de la contrata. Felicitamos á la Sociedad de Crédito Valenciano por haber conseguido tan excelente resultado, y no dudamos que seguirán las obras la progresiva marcha que vemos impresa en las mismas de algun tiempo à esta parte. (Diario Mercantil.)

BOLETIN DE TEATROS.

El dia 28 del corriente, segun anuncia un periódico, tendrá lugar en el teatro de Variedades la primera representacion de la compañía á cuyo frente se encuentra como primer actor y director D. Julian Romea.

A más de su reputacion, cuenta el Sr. Romea, como ya en otra ocasion digimos, con los esfuerzos de las señoras Muñoz, Berrobianco, Espejo, Zapatero y Orgáz, y de los Sres. Romea (D. Florencio), Sobrado, Maza, Capo

De la Sra. Muñoz, alumna del Conservatorio, se pro meten los inteligentes una actriz de primer órden.

Empiezan á llegar, segun dice uno de nuestros colegas, los primeros artistas del teatro Real, que se asegura abrirá sus puertas para los primeros dias de Octubre. El tenor Carrion ha llegado ya, y se espera de un dia á otro á Mme. La Grange.

Príncipe un drama titulado Miguel de Cervantes Saavedra, destinado á solemnizar el aniversario del 9 de Oc-

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se arriendan en pública subasta y por separado los pastos de los quintos titulados Puente-largo, segundo y tercero de Villamejor, pertenecientes al Real Heredamiento de Aranjuez.

Los remates por pujas á la llana teudrán lugar si-multáneamente en la Intendencia general de la Real Casa y en la Administracion patrimonial de dicho Real Sitio el dia 16 del corriente, à la una de la tarde los de Puentelargo; á la una y media los del segundo quinto de Villamejor, y á las dos los del tercero.

En ámbos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la licita-

Madrid 6 de Setiembre de 1861. - El Jefe de Seccion,

Se arriendan en pública subasta y por separado los pagos de los quintos primero, segundo y tercero de Mazarabuzaque, pertenecientes al Real heredamiento de Aranuez. Los remates por pujas á la llana, tendrán lugar simultáneamente en la Intendencia general de la Real Casa en la Administracion patrimonial del Real Sitio el dia 20 del corriente, á la una de la tarde los del quinto primero, á la una y media los del segundo y á las dos los del tercero: en ámbos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la licita-

Madrid 9 de Setiembre de 1861.-El Jefe de Seccion, Tomás Zaragoza.

SE SACA A PUBLICA SUBASTA PARA EL DIA 20 del corriente por pliegos cerrados y bajo el tipo que se manifestará en las oficinas centrales del Exemo, señor Duque de Osuna y del Infantado, en esta corte, calle de D. Pedro, núm. 10, el suministro para las mismas de 1.500 arrobas de carbon de encina del llamado de caña, con exclusion del descepe ó arranque, el que deberá ser entregado dentro de los 30 dias siguientes al del remate.

Los que quieran enterarse de las demás condiciones de la subasta pueden pasar desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde á las oficinas de dicho Exemo, señor, donde se hallaran aquellas de mani-

Madrid 11 de Setiembre de 1861.-De órden de S. E. José María Diaz de Cevallos.

Se saca á pública subasta por pliegos cerrados y bajo el tipo que se manifestará en las oficinas del Excmo. señor Duque de Osuna y del Infantado, calle de Don Pedro, núm. 10. el suministro de 4.500 arrobas de leña de encina, seca y de superior calidad, con exclusion de la llamada de umbria y de raiz, la que deberá ser entregada dentro de los 30 dias siguientes al del remate.

Los que quieran enterarse de las demás condiciones de la subasta pueden pasar desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde á las oficioas de dicho Excmo. señor, donde se hallarán aquellas de mani-

La subasta tendrá lugar el dia 19 del corriente. Madrid 11 de Setiembre de 1861. - De orden de S. E., José María Diaz de Cevallos.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. - (CONinuacion de la Coleccion de decretos, edicion oficial.) Se ha publicado el tomo 85 de dicha obra, correspondiente al primer semestre de 1861, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs.

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético, con la correspondiente

portada para la encuadernacion del tomo Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia Ilevarán foliacion distinta para que formen un tomo cada año, con sus índices correspondientes. Lo mismo se hará con las sentencias del Consejo de Estado. El precio de suscricion es de 72 rs. al año en Madrid,

84 en provincias, franco el porte. El pago podrá hacerse, para las suscriciones en Ma-drid satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para las de provincias 21 rs. cada trimestre.

Los suscritores que abonen el importe de la suscricion de todo el año, al hacerla solo satisfarán 70 rs. en Madrid v 80 en provincias.

En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUdencia (continuacion del derecho moderno), por D. Pedro Gomez de la Serna y D. José Reus y García, con la colaboracion de notables jurisconsultos y publicistas.

Se han publicado las entregas de Julio y Agosto del tomo XIX, que contienen las materias siguientes:

Seccion doctrinal.—La teoría del derecho en la ciencia nueva de Vico, por D. Manuel Durán y Bas. De la importancia de la magistratura en la Monarquía

española, por D. Manuel Urbina y Daoiz. De la legislacion de Ultramar, con relacion à las diferentes razas de la poblacion de Filipinas, por D. José Manuel Aguirre Miramon. De las Mercedes Enriqueñas, por D. Alejandro Groi-

zard. Exámen de la lev hipotecaria y del reglamento dictado para su ejecucion, por D. Cayetano Poblacion y Fer-

Aplicacion de la nueva ley hipotecaria á las provincias de Ultramar, por D. José Manuel Aguirre Miramon. Procedimiento criminal.-Ferro-carriles.-Dictamen del Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia Excmo. Sr. Don Manuel Seijas Lozano en el expediente sobre una exposicion de las empresas de ferro-carriles.

Reglas 38, 39 y 40 de la ley provisional para la aplicacion del Código penal, por un suscritor. Derecho penal.-¿Sería conveniente restablecer el apremio personal por deudas civiles? Por D. Pedro Gomez de la Serna.

Seccion de Tribunales.—Consejo provincial de Madrid.— Pleito seguido por el Sr. Rector de San Luis de los franceses con el Consejo del Canal de Isabel II sobre indemnizacion de daños y perjuicios.—Informe verbal, por Don Simon Santos Lerin.

Seccion bibliográfica. - Teoría del Código penal espanol comparado con la legislacion francesa, por Laget Val-deson y Luis Laget; por D. Pedro Gomez de la Serna. Con estas entregas de la Revista se reparten los plie-

Jurisprudencia civil, por los Directores de la Revista. Tambien se reparten con estas entregas de la Revisto los pliegos 17 á 22, ó sean las páginas 129 á 176 del tomo II del Tratado de derecho internacional privado, por Mr. Foelix; traducido y anotado por los Directores de la

LEY HIPOTECARIA, CONCORDADA Y ANOTADA para su mejor inteligencia y fácil aplicacion, con su reglamento, los formularios correspondientes á cada uno de sus títulos, y un diccionario de la misma; obra publicada por la empresa de la Revista de Legislacion y Ju-

La obra que se anuncia, y cuya primera entrega está ya en prensa, seguirá un órden regular en su publicacion, procurando que se halle terminada ántes del 1. de Enero próximo, en que comenzará á regir la ley hipotecaria

Se publicará por entregas de 64 páginas, ó sean ocho pliegos en 4.º prolongado, tamaño mucho mayor que el erdinario de las publicaciones de esta empresa, pero el cual creemos preferible atendiendo al plan de la obra y á la comodidad de los lectores: la letra será clara, buenos tipos, y el papel encargado expresamente á la fábrica en virtud de contrato que al efecto hemos celebrado.

Precios .- Cada entrega costará en Madrid por suscricion 5 rs., y en provincias 6, franca de porte. Los señores suscritores de provincias que adelanten el importe de seis entregas y hagan el pago en la administración de la empresa, calle de la Encomienda, núm. 19, cuarto principal, Madrid, gozarán del benefició de los de Madrid, y abonarán solo por cada una 5 rs., ó sean 30 por las seis. Del mismo beneficio disfrutan los actuales suscritores à la llevista. El pago podrá hacerse en letra, carta-orden ó libranza del giro mútuo a la órden del Administrador de la Revista, ó en sellos de franqueo en carta certificada.

Puntos de suscricion.

Madrid en la Administracion de la Revista, calle de la Encomienda, núm. 19, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Bailly-Baillière, gabinete de lectura de Durán, Publicidad, Lopez, Sanchez y San Martin. Provincias.—En casa de los señores corresponsales de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia y de la Enciclopedia española de Derecho y Administracion.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—DISCURSOS LEIDOS en las recepciones públicas que ha celebrado desde 1847 la Real Academia española. Se han publicado los dos primeros tomos de esta coleccion, que comprenden 32 discursos, en los cuales se diserta sobre diferentes puntos literarios, todos de importancia, á saber:

Tomo primero. — Varie lad en el uso del pronombre el ella, ello, en los casos oblicuos, por el Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan. - Hasta qué punto la participacion en los negocios públicos de los que cultivan las letras y profesan las ciencias puede ser causa ó sintoma de decadencia en la literatura de una edad, por el Excmo. Sr. D. Nicomédes Pastor Diaz.—Carácter distintivo de las obras de D. Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza, por el Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.-Contestacion del Exemo. Sr. Director Don Francisco Martinez de la Rosa á los tres discursos precedentes.—En la Biblia han ido á beber su divina inspiracion todos los grandes poetas de las regiones occidentales, por el Excmo. Sr. D. Juan Donoso Cortés.-Contestacion á este discurso por el Exemo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa. - Del prurito de innovacion en el lenguaje: se combate el vicio moderno del neologismo y el galicismo en nuestro idioma, por el Ilmo. Sr. D. José Joaquin de Mora.-Contestacion per el Exemo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate. - Condiciones genio y carácter de nuestra lengua: medios de conservar su pureza u lozania, por el Excmo, Sr. Conde de Quinto,-Contestacion por el Excmo. Sr. Duque de Frias. - Carácter de los poetas andaluces, por el Ilmo. Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea.-Contestacion por el Excmo. señor D. Joaquin Francisco Pacheco.-La Poesia castellana considerada como elemento de la Historia, por el Excelentisimo Sr. D. José Caveda. -- Contestacion por el Excelentisimo Sr. Marqués de Pidal.— Reseña de lo que fué la orutoria sagrada española en el siglo XVIII, por el señor D. Antonio Ferrer del Rio.-Contestacion por el Sr. Don

Juan Eugenio Hartzenbusch. Tomo segundo.—Juicio crítico del Marqués Je Valdega-mas, por D. Rafaél Maria Baralt.—Contestacion por el Exemo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.—Demostrucion de que D. Francisco de la Torre fué persona real y verdu dera, y aun de muy diferente carácter y estilo que D. Fran-cisco de Quevedo, por el Sr. D. Aureliano Fernaudez-Guerra y Orbe.—Contestacion por el Exemo. Sr. Marqués de Molins.-Juicio crítico de D. Manuel José Quintana, por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.--Contestacion por el Exemo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiane. — Paralelo de Garcilaso, Fr. Luis de Leon y Rioja, por el señor D. Manuel Cañete. - Contestacion por el Sr. Don Antonio María Segovia.—De la Verdad, considerada como fuente de belleza en la literatura dramática, por el St. Dan Manuel Tamayo y Báus.—Contestacion por el Sr. D. Aut :liano Fernandez-Guerra y Orbe.-Idea general del origen y de la formacion del castellano, por el Iluio. Sr. D. Pedro Feli pe Monlau.—Contestacion por el Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Observaciones sobre la Novela, por el Excelentísimo Sr. D. Cándido Nocedal.-Contestacion por el Excmo. Sr. Duque de Rivas.—Excelencia, importancia y estado presente del Teatro, por el Ilmo. Sr. D. Tomás Rodriguez Rubi.-Contestacion por el Sr. D. Antonio Ferrer

Se hallan de venta estos dos tomos á 20 rs. cada uno en el despacho de libros de la Real Academia Española, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, ca-lle del Principe, num 12. En los mismos despachos se venden las obras siguientes:

Gramática de la lengua castellana, á 15 rs.—Compendio de la misma destinado á la segunda enseñanza, á 4 reales.-Epitome de la misma Gramática dispuesto para la enseñanza elemental, á 2 rs.-Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, á 88 rs. en pasta y 76 en papel.—Prontuario de ortografia de la lengua castellana, 3 rs.—Obras poéticas del Duque de Frias, un tomo en 4.º mayor, edicion de todo lujo, á 40 rs.—Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego, un tomo en 8.º prolongado, a 20 rs.—El Fuero Juzgo en latin y castellano, un tomo en folio, á 32 rs.—D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos, á 80 rs. en pasta y 50 en rústica.-Vida de

gos 29 á 38, ó sean las páginas 215 à 304 del tomo 6.º de 1 Cervantes, un tomo, á 30 rs. en pasta y 25 en rústica.-El siglo de Oro, de Bernardo de Valbuena, con el poema

de La Grandeza Mejicana, un tomo, a 16 rs. La venta por mayor se verifica en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 3 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramatica y del Compendio y Epitome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de Ortografía tomando de una vez 200 ó más ejemplares

SE SACAN A PUBLICA SUBASTA LOS FRUTOS DE bellotas y pastos de los montes de Alamin, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado. El fruto de bellota pendiente, y que ha de disfrutarse en la otoñada del presente año, y los pastos son los de la invernada, cuyo aprovechamiento empieza en 1.º de

Diciembre y concluye el 25 de Abril inmediato. La subasta será doble y por pujas à la llana, cele-brándose en el dia 20 del presente, à la una de su tarde, en las oficinas de dicho Excelentísimo señor, calle de Don Pedro, núm. 10, en Madrid, y en el palacio de S. E. en Méntrida. Desde este dia hasta el acto de la subasta estarán de manifiesto para todo el que quiera enterarse en dichas oficinas y Administracion las condiciones y tipos con que se harán los arrendamientos, así como la canti-

dad que han de cubrir los licitadores para que se admi-Madrid 11 de Setiembre de 1861. De orden de S. E., José Maria Diaz de Cevallos.

COMPAÑIA DE LOS FERRO CARRILES DE MADRID Zaragoza y Alicante.—Habiendo acerdado esta companía contratar el suministro de la cantidad de aceite que la misma necesite durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, y que será de unas 5.000 arrobas, procederá á la subasta de dicho suministro el 25 del actual á las cuatro de la tarde.

Las personas que quieran interesarse en ella deberán formular sus proposiciones con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Direccion de la

compañía, estacion de Atocha. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se recibirán desde las cuatro á las cuatro y media de la tarde del mencionado dia, debiendo venir acompañadas de muestras del aceite y del resguardo de un depósito de reales vellon 5.000 hecho en la caja de la compañía. Estos depósitos se admitirán en dicha caja solamente hasta las tres de la tarde del dia de la subasta.

El remate tendrá lugar en la estacion indicada ante una comision del Consejo de Administracion y el Sr. Director general de la Compañía.

Si hubiese dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos, solamente entre los autores de ellas.

Se declarará por el Sr. Presidente cuál sea el mejor postor, quedando al arbitrio del Consejo el admitir ó no su proposicion dentro de los cuatro dias siguientes al de la subasta.

Los depósitos serán devueltos inmediatamente despues de la adjudicación á los proponentes que no resultasen adjudicatarios.

Madrid 10 de Setiembre de 1861 .- El Director general, Prompt de Madiedo.

Modelo de proposicion.

Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del.... para el suministro del aceite que la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante necesite en los meses de Octubre, Noviembre v Diciembre del corriente año, como asimismo del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Direccion de la misma compañía, me comprometo á entregar las cantidades de dicho artículo que por su administracion de almacenes me sean pedidas al precio de.....rs..... céntimos cada arroba puesta en el almacen de Alcázar, y conforme en un todo con las muestras que acompaño. (Fecha, firma y domicilio del proponente.) 5851-2

SE ARRIENDAN LAS FINCAS QUE EN LA VILLA DE Villafranca, Vivera, La Fuente y Usagre, ó sea hacienda de Los Santos, de la propiedad de la Exema. Sra. Condesa de Via-Manuel, por el término de seis años, que da rán principio el 29 del corriente, y finalizarán en igual dia de 1867. El pliego de condiciones se podrá ver calle de la Pue-

bla, núm. 6, cuarte principal, de diez á doce todos los

Madrid 8 de Setiembre de 1861.-Por la Excma. señora Condesa de Via-Manuel el encargado del despacho, Joaquin Nombela.

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL à Badajoz.—La primera junta general de accionistas de esta Sociedad, que con arreglo al art. 60 de sus estatutos debe celebrarse para los fines expresados en los mismos, se verificará el dia 20 del presente mes, á las doce de su mañana, en la calle de Espoz y Mina, núm. 2, en donde se hallarán de manifiesto para los señores accionistas que gusten examinarlos todos los documentos y cuentas relativas á este acto. En consecuencia se invita á los señores accionistas

que quieran usar del derecho de asistir á dicha junta á que depositen los certificados provisionales de las acciones que posean emitidas por la Compañía en la Caja social de esta corte, ó en París, Place Vendôme, núm. 12, en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

SE ARRIENDA EL CUARTO DEL NOVILLERO DE LA dehesa de la Carrasca, término de Cheles, provincia de Badajoz, de la propiedad del Exemo. Sr. Conde de Via-

La subasta tendrá efecto el 25 de Setiembre próximo venidero, á la una del dia, en casa de la Excma. señora del mismo título, calle de la Puebla, núm. 6, principal, donde se manifestarán las condiciones del arriendo, y en Badajoz ante el Administrador D. Cárlos Marquez.

SANTO DEL DIA.

San Felipe y compañeros mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (vulgo Arrepentidas). RRAL OBSERVATORIO DE MADRID.

HORAS.	Barómetro reducido 40° y milime- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	tura en gra- dos centí-	Direction del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m 12 3 i 6 t 9 n	709,03 710,07	9°.4 14°,5 18° 5 20°,3 17°.4 15°,2	11°,4 48°,4 23°,5 25°,4 21°,8 49°,0	S. S. E. S. S. E. N	Alg. nube.

Lluvia en las 24 horas..... DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

Temperatura mínima del dia..... 8°,9 | 11°,1

Byaporacion en las 24 horas... 6,5 milímetros.

LOCA-	Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	Tempera-	Diraccion del viento.	Estade del cielo.	Estade de la mar.
LIDADID.	761 HT#1			Cielo.	
Madrid Barcelona. Palma Alicante S. Fernan	762,4	22,0 » 25,5	» » N. O	Despejado Cási cub Algs. nubes	Tranquila. En calma.
do á las 76.	764,5			Nubes	
Lisboa	766,5	20,0	Norte.	Despejado .	Peq. oleaje
Oporto	768,1	20,0	N. E	Idem	Rizada.
Bilbao	766,5		Idem	Cubierto	Tr an quila.

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Setiembre á las

LOCA-	Baróme- tro á 0° y	Tempera-	Direccion del	1	Britide					
LIDADES.	al nivel del mar	tura.	viento.	del cielo.	de la mar.					
·										
Madrid	762,8		Sud	Despejado	_ >					
Barcelona.	762,0	22,0	»	Cási cub	Tranquila.					
Palma	D	. *))	»	»					
Alicante	762,4	25,5	N. O	Algs. nubes	En calma.					
S. Fernan-										
do á las 7h.	764,5			Nubes						
Lisboa	766,5	20,0	Norte.	Despejado .	Peq. oleaje.					
Oporto	768,1			Idem						
Bilbao	766,5	20,0	Idem	Cubierto	Tranquila.					
12.71	.									
	1		į							
A las siete de la mañana.										
Marsella Bayona	761,9 764,7	16,7	N. O Sud	Brumoso Cubierto	De leva. En calma.					
Brest	767,0			Idem						

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 8 de Setiembre de 1861 á las siete de la mañana.

The second second second second	LOCALIDADES.	troradu- cido á 0º		Directica del Viento.	ESTADO DEL CIELO.
2000	Dunquerque	765,3.			Cubierto.
- 1	París	766,7.	12,9.	N. O	Despo, vapores.
	Bayona	769,7.	»	E	Despejado.
-	Lyon	766.7.	17°,5.	N	Idem.
	Bruselas	765.3.	120,4.	S. S. E.	Idem.
	Viena	760.8.	15°.0.	0. N.O.	Sereno.
	Turin	763.6.		N	
	Roma))))))	»
	Florencia)))	ν	»
	San Petersburgo.	755,2.	9°,9.	Calma.	Nubes.
	Constantinopla	۵ ا))	»	ω
	Stockolmo	753,4.	11,6.	E.N.E.	Lluvia.
	Copenhague		11°,9.	N	Cubierto.
	Greenvich			0. S. O.	
	Leipzig			0. S. O.	

Alcaldia-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia per la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artícules de consumo, resulta lo signiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DEN SE HOT.

2.470 lanegas de trigo. 4.940 arrobas de harina de id. 10.471 arrobas de carbon. vacas, que componen 40.142 libras de peso. 125 carneros, que hacen 18.131 libras de peso. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA

DE HOY. Carne de vaca, de 42 á 46 rs. arroba, y de 18 á 20 cnartos libra. ídem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de ternera, de 75 á 90 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Tocino añejo, de 82 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.

Jamon, de 98 á 108 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra-Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 16 cuartos cuar-

Pan de dos libras de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos Lentejas, de 16 á 18 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos

libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada añeja, de 29 á 30 rs. fanega. Algarroba, á 37 1/2 rs. id. Trigo vendido..... 1.891 fanegas.

Quedan por vender.. 225 id.

gidor, Duque de Sesto.

Patatas, de 4 á 3 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

Precio máximo..... 60. Idem minimo..... 51. Idem media..... 56.93 Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 12 de Setiembre de 1861.-El Alcalde-Corre-

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 12 de Seliembre de 1861 à las tres de la tarde.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-45 c. á plazo, 49-43 y 50 c. sin cor. vol. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 42-90.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, Idem de segunda id., publicado, 45-75; no publicado, 15-90 d.

Idem del personal 22-65 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de

1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 97. Idem de á 2.000 rs., id., 97-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2.000 rs., idem, Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., idem, 94.50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2 000 rs., idem 96 d. Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858,

idem, 95-60 p. Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, id., 92. Acciones del Banco de España, id., 204 p. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de

Alcaráz, id., 51 d. Lóndres á 90 dias fecha, 49-65.

París à 8 dias vista, 5-19 p. Plazas del reino.

	Da50.	Beneficie.		Datie.	Sen efici
llbacele licante lmería vila	par.	Baneficie.	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo	par d. 5/8 p.	1/4 1/2 p
arcelona		5/8	Palencia	par.	1
ilbao		1/4 p.		٠.	1/2 p
úrgos		3/8 d.	Pontevedra.	par.	
áceres ádiz	1/4	1/8	Salamanca. San Sebas-	par.	•••
astellon			tian		1 p.
indad-Real.	1/4		Santander .	• •	1/4 p
órdoba	par.	1/4	Santiago	1/2 d.	
oruña	• • •		Segovia	par.	
uenca erona	•••		Sevilla Soria	1/4 p. 3/4 d.	
ranada	1/2 d.		Tarragona.	3/4 ų.	::
madalajara.			Teruel		l ::
luelva	1		Toledo	1/2	
luesca			Valencia	par.	٠.
aen,	1/4	٠.	Valladolid	••	3/8 p
eon	1/4	••	Vitoria	,	1/2 d
érida	non d	•••	Zamora	par d.	.;;
ogroño	par d.		Zaragoza	••	1/4 p
	1		11	, ,	

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 12 de Setiembre de 1861. Consolidados..... 93 3/4 à 7/8. Amsterdam 7 de Setiembre. - Interior, 47 15/16. - Diferida, 42 1/8. Francfort 7 de Setiembre. - Interior, 47 5/8. - Diferi-

ESPECTACULOS

Londres 7 de Setiembre. — Interior, 501/4.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. - A las ocho y media de la noche. — Funcion extraordinaria á beneficio de la Sra. Santoni.-Maria Giovanna, o sea La familia del Beone, drama nuevo en cinco actos y un prólogo, traducido del frances expresamente para la Sra. Santoni, que ha meter cido los honores de ser repetido 24 noches seguidas en el teatro Ré de Milán, y 28 en el teatro Valle de Roma.

Nota. Mañana sábado, á peticion de muchos señores

se volverá á poner en escena la tragedia Maria Stuarda TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho y media de la noche. - Sinfonia. - La Reina Topacio, zarzuela nueva en tres actos.

CIRCO DE PRICE, calle de Recoletos. — A las ocho y media de la noche. — Trabajo sobre un caballo, ejeculado por el Sr. Antonio.—El indio Yoway, escenas mímicoecuestres, desempeñadas por el Sr. W. Samwell.—Pasatiempo cómico, por los eleganos el Sr. W. Samwell.—Pasatiempo cómico, por los clowns Sres. Whittoyne y Secchi-Diferentes ejercicios ecuestres, por el Sr. Otto Motty.—El marinero núufrago, escenas ecuest es mímico-bailables, por el Sr. Julio Perez.—Trabajo de gracia, por la señorita Josefina Motty.—Grupos académicos, ejecutados sobre un caballo á toda carrera por Mr. Runnells é hijo.— Ground and lofty tumbling, aplaudido ejercicio americano, desempeñado por el Sr. William Pastor, en union de otros artistas. Véanse los programas para los demás

Nota. Mañana sábado se verificará una funcion ex-traordinaria á beneficio de la señorita Irma Monfroid.

IMPRENTA NACIONAL.